

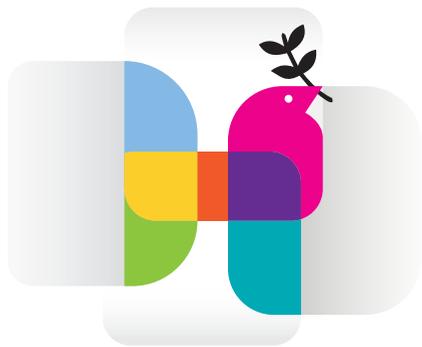
Tercer Informe Legislativo

Emilio **Álvarez Icaza** Longoria

Senador independiente



AHORA







VOZ y
resistencia
democrática

Por tus derechos y libertades

Tercer Informe Legislativo

Emilio Álvarez Icaza Longoria

S E N A D O R I N D E P E N D I E N T E



AHORA

Enriquece la consulta de este informe escaneando con tu dispositivo los códigos QR que aparecen en las apostillas. Identifica el tipo de contenido mediante la siguiente iconografía:



RED SOCIAL
FACEBOOK



POSICIONAMIENTO



RED SOCIAL
TWITTER



DOCUMENTO



COMUNICADO



OTROS SITIOS



VIDEO

ÍNDICE

| | | |
|--|--------------|-------------|
| PRESENTACIÓN | | 11 |
| INTRODUCCIÓN | | 23 |
| EJE 1 POLÍTICA INTERIOR | | 25 |
| Resumen | | 26 |
| A. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal | PÁRR. | PÁG. |
| | 01-06 | 27 |
| B. Reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa | 07-08 | 28 |
| C. Guardia Nacional | 09-17 | 29 |
| D. Iniciativa de reforma para eliminar el párrafo octavo, del artículo 16 constitucional (desaparecer el arraigo) | 18-20 | 31 |
| E. Fuero y juicio de procedencia. Reforma a los artículos 108 y 111 constitucionales | 21-25 | 33 |
| F. Dictamen con proyecto de decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio | 26-28 | 34 |
| G. Dictamen con proyecto de decreto que adicionó la fracción XI al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada | 29-30 | 35 |
| H. Minuta para expedir la Ley de Amnistía. | 31-37 | 35 |
| I. Dictamen para reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y otros ordenamientos. | 38-39 | 37 |
| J. Paquete de iniciativas para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado; reformar el Código Penal Federal en materia de leyes protectoras de derechos de víctimas y la Ley Minera en materia de concesiones para la explotación de recursos naturales para la minería | 40-45 | 38 |
| K. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 19 constitucional, a efecto de eliminar el catálogo de prisión preventiva oficiosa | 46-47 | 40 |

| | | |
|--|-------|-----------|
| L. Minuta de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y la Ley de Puertos, para regularizar la militarización de la marina mercante | 48-49 | 40 |
| M. Proyecto de decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación | 50-52 | 41 |
| N. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley General de Víctimas | 53-56 | 42 |
| Ñ. Dictamen con proyecto de decreto que abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; expidió la Ley de la Fiscalía General de la República; y reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de distintos ordenamientos | 57-61 | 43 |
| O. Dictamen con proyecto de decreto que expidió la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad | 62-64 | 45 |
| P. Comisión de Derechos Humanos | 65-90 | 45 |
| Q. Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad | 91-98 | 53 |

EJE 2 POLÍTICA ECONÓMICA 57

Resumen **58**

| | | |
|--|---------|-----------|
| A. Voto contra el T-MEC | 99-107 | 59 |
| B. Expedición de la Ley de Austeridad Republicana | 108 | 61 |
| C. Reforma a diversos ordenamientos para extinguir fideicomisos | 109-115 | 61 |
| D. Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para crear un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil | 116-121 | 63 |
| E. Reforma en materia financiera y acción de extinción de dominio | 122-124 | 64 |
| F. Reforma al Banco de México en materia de captación de divisas sin control | 125-128 | 65 |

EJE 3 POLÍTICA SOCIAL 67

Resumen **68**

| | | |
|--|---------|-----------|
| A. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana | 129-137 | 69 |
|--|---------|-----------|

| | PÁRR. | PÁG. |
|--|--------------|-------------|
| B. Comisiones de Cultura y de Trabajo y Previsión Social | 138-140 | 71 |
| C. Educación | 141-146 | 73 |
| D. Salud | 147-153 | 74 |
| EJE 4 POLÍTICA EXTERIOR | | 77 |
| Resumen | | 78 |
| A. Aprobación de la declaración formulada por México que reconoce la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada | 154-156 | 79 |
| B. Aprobación del Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para Trabajadoras y Trabajadores Domésticos | 157-159 | 80 |
| C. Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia | 160-162 | 81 |
| D. Avanzar en la Ley de Cooperación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos | 163-166 | 82 |
| EJE 5 SENADOR CIUDADANO | | 85 |
| Resumen | | 86 |
| A. Voz a víctimas y sociedad civil en la tribuna | 167 | 87 |
| B. Sociedad civil organizada. | 168-170 | 87 |
| C. Agenda presencial y virtual del senador | 171-172 | 88 |
| D. Defensa de víctimas y sociedad civil | 173-174 | 89 |
| E. Transparencia y rendición de cuentas | 175-177 | 90 |
| F. Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales | 178-179 | 90 |
| G. Solicitudes de información recibidas. | 180 | 91 |
| H. Transparencia | 181-215 | 91 |
| I. Comunicación política y ciudadana | 216-222 | 101 |
| ESTRATEGIA LEGISLATIVA | | 103 |
| ANEXOS | | 109 |
| A. Comunicación ciudadana y política | | 110 |
| B. Iniciativas votadas en contra o abstención | | 117 |



PRESENTACIÓN

Como senador de la Ciudad de México (CDMX), sin grupo parlamentario y políticamente independiente, presento el Tercer Informe Legislativo en atención a los principios de rendición de cuentas y transparencia. Éste da cuenta del cumplimiento de la obligación legal y, al mismo tiempo, atiende a un compromiso que por convicción personal y de equipo se asume como principio básico del desempeño de la representación popular.

Éste es un informe colectivo y colaborativo, producto de un trabajo conjunto, tanto como integrante de la Iniciativa Ciudadana **AHORA** como del grupo de colaboradores en el Senado de la República, del que me siento orgulloso de formar parte y que, aun siendo reducido, es por demás profesional y comprometido. Dado que no pertenecemos a un grupo parlamentario, todas las acciones legislativas, parlamentarias y de gestión tienen que ser atendidas y resueltas por este equipo. Quisiera comentar que las cuatro ocasiones que he hecho viajes al exterior no han sido porque me hayan comisionado por parte del Senado en mi calidad de secretario de dos comisiones, sino con recursos propios.

Si bien el Tercer Informe Legislativo refiere a las labores realizadas del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2021, éste también documenta los trabajos efectuados a lo largo de toda la LXIV Legislatura, por ser éste el año de cierre y conclusión de la misma, de manera que se encontrarán aspectos específicos del año, pero sobre todo una valoración de carácter general de lo realizado en la Legislatura.

En lo específico, este tercer y último año de labores de la LXIV Legislatura estuvo marcado por una serie de situaciones globales y nacionales muy críticas que hicieron de él un año muy especial y, a la vez, como tercer y último año de la Legislatura, permite ya hacer una evaluación y reflexión de estos tres años como un primer balance del camino que ha tomado el país y su correlato legislativo.

Por una parte, el periodo que se informa estuvo acotado por el tremendo impacto sanitario, económico y social ocasionado por la pandemia del virus SARS-CoV-2 que provoca el covid-19, enfermedad manejada negligente e ineficazmente por el actual gobierno y que exhibió descarnadamente las debilidades del sistema de salud y de nuestra estructura económica como país, que ahondaron las desigualdades sociales, ya de por sí alarmantes.

Por otra parte, en este mismo periodo se han tomado decisiones de orden legislativo y de política pública que han afectado gravemente el ejercicio pleno de los derechos humanos y de las libertades de las personas. Hay otros temas críticos de los que daremos cuenta, pues algunas de estas decisiones tuvieron en el Senado de la República en particular, y en el Congreso de la Unión en general, un escenario principal que obliga a una ponderación seria, no sólo a la luz del proceso vivido, sino también para el análisis histórico de este periodo de regresión e involución democráticas.

Otro evento primordial fue el proceso electoral de 2021, el más grande de nuestra historia en cuanto a los puestos de elección popular en disputa. Se quiera o no aceptar, la elección en la Cámara de Diputados a nivel federal constituyó, *de facto*, una evaluación al gobierno de la República.

No cabe duda de que el país ya cambió. La distancia entre lo que se ofreció y lo que se cumplió es de tal magnitud que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene hoy una nueva integración y correlación de fuerzas. La composición de la Cámara baja es diferente, la dinámica ha cambiado. La coalición gobernante no tiene ya la mayoría para hacer reformas constitucionales ni para algunos nombramientos, lo que obliga a dialogar y a rotar los órganos de gobierno y representación. La nueva conformación conlleva una flamante mecánica parlamentaria. En el Poder Legislativo federal, la gente de México optó por contrapesos y límites.

Sólo la soberbia puede desoír ese fuerte mandato e incluso cometer el grave error de traducir ese mensaje en cerrazón, represión y violencia, como vergonzosamente sucede en la Ciudad de México, donde el gobierno local reproduce lo peor del México autoritario en su relación con los gobiernos de las alcaldías, que en su mayoría están representados por la oposición.

En otro orden de ideas, por su trascendencia, impacto y significado, hay algunos procesos que se deben señalar y analizar en particular. Algunos de ellos tienen un especial impacto en la vida nacional y deben repasarse profundamente. Mencionaremos algunos de éstos.

Continuación y profundización de la militarización

Uno de los procesos que más preocupa, por su acaso irremediable profundización y por la regulación constitucional y legal que se ha

ido impulsando por el actual gobierno y sus grupos parlamentarios en el Congreso, se refiere al de la militarización en marcha y su consolidación.

Esto es muy grave esencialmente porque se avanza de manera sostenida y firme en el desplazamiento y la sustitución de autoridades e instituciones civiles en la vida pública del país por instituciones bajo el encargo de los militares, ya sea en activo o en retiro. Ello está blindando aún más el modelo de participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) no sólo en seguridad, sino también en múltiples sectores de la acción pública del país.

Éste es un problema mucho mayor que sólo el carácter de la Guardia Nacional (GN). Se refleja en muchos ámbitos y dimensiones de la gestión gubernamental. Increíble e inesperadamente, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha optado por dar al Ejército y a la Marina una enorme cantidad de tareas nuevas, para muchas de las cuales no sólo no tienen atribuciones por ser labores de instituciones civiles, sino tampoco formación ni capacidad. Desde el México pos-revolucionario no se había observado un fenómeno de tal naturaleza ni magnitud. Quien ofreció regresar a los militares a sus cuarteles los tiene más fuera de ellos que en décadas anteriores y con más presupuesto, más labores y más poder.

Paulatinamente, en lo que va de gobierno, hemos sido testigos de un desplazamiento sistemático, continuo y de cesión de las entidades civiles ante las FFAA. Según informa la Plataforma de Proyección de Datos Abiertos¹ en una investigación del Inventario Militar, a la fecha se han asignado 246 (140 sin ninguna información sobre el presupuesto programado) tareas civiles a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y a la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), 138 federales y 109 locales, la mayoría mediante la firma de convenios, entre ellas: control migratorio, construcción y futura administración de los aeropuertos General Felipe Ángeles, el de Tulum y de varios más; la construcción de 2,700 sucursales del Banco del Bienestar; la distribución de libros de texto gratuitos; la entrega de fertilizantes; la administración de aduanas; la militarización de la educación naval mercante y la administración militar de puertos mercantes; la construcción parcial y la futura administración del Tren Maya; la operación y administración de hospitales para la atención

¹Plataforma de Proyección de Datos Abiertos (2021). "Inventario Nacional de lo Militarizado" en PPData. Política de Drogas-CIDE y México Unido contra la Delincuencia. Disponible en: <https://ppdata.politicadedrogas.org/#mMain>.

de la emergencia sanitaria producto de la pandemia por covid-19, la reubicación de dos juzgados en Chilpancingo, entre muchas otras. Ello sin referir al sistemático desplazamiento de personal civil por personal militar, tanto en áreas de seguridad como de justicia, lo que, si bien inició en sexenios anteriores, en éste no sólo ha continuado, sino que también se ha agudizado, contrario a lo ofrecido. La opacidad de estas acciones, sin auditorías ni supervisión, bueno, hasta sin información, es fuente de corrupción y alarma.

Estas medidas, junto con la anunciada propuesta presidencial de reforma constitucional para que la GN sea un destacamento más del Ejército, constituyen una visión autoritaria y militarista. De hecho, fue la propuesta presidencial que modificó el Senado, sin resultado efectivo en el no uso de las FFAA en tareas de seguridad pública.

El impacto de estas medidas y otras serán de largo alcance en la vida del país, el quiebre de la relación cívico-militar y un riesgo mayor para nuestra vida democrática y civil, por eso, es de mi interés destacar, hasta ahora, el silencio e inacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que no ha entrado en la discusión de fondo y resolución sobre 4 acciones de inconstitucionalidad, 5 controversias constitucionales y 2 amparos² que se han presentado como recursos legales para detener la inconstitucionalidad de la actuación de las FFAA en la seguridad y la vida públicas en nuestro país.

Violencia y seguridad

Se ha tenido un particular desafío en el ámbito de la seguridad y el combate a la violencia. Vivimos los peores indicadores de violencia en diferentes aspectos, la inseguridad no cede y, de hecho, la pandemia agudizó aspectos como la violencia familiar en contra de mujeres, niñas, niños y población LGBTQ+.

La violencia ha ido creciendo epidémicamente, profundizando la crisis de derechos humanos, por lo que es preciso señalar que las acciones gubernamentales no han sido eficientes ni suficientes para detener el deterioro; incluso muchas de ellas han contribuido a este estado de cosas debido a la protección de los pactos de impunidad que han construido las redes macrocriminales.

²Ídem.

Acerca de los indicadores de violencia extrema, algunos de ellos son de alarma. En lo que va de este gobierno, suman cerca de 100,000 homicidios dolosos; para diciembre de 2018, la incidencia delictiva era de 152,398; en septiembre de 2019, de 171,040; en septiembre de 2020 se redujo a 161,125, pero para julio de 2021, a tan sólo seis meses, ya era de 170,067 casos.

La violencia contra las mujeres es otro ejemplo de ello: durante 2020, a pesar de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, las cifras sobre su seguridad no fueron nada alentadoras. Del total de víctimas, 413,190 registradas en el país, 97,778 eran mujeres (31%); de este universo, 57,493 mujeres (58.8%) fueron víctimas de lesiones dolosas; 2,786 sufrieron homicidio doloso y 940 fueron víctimas de feminicidio.

A casi tres años de la gestión del gobierno actual, los delitos de extorsión, robo, violencia familiar y trata de personas, de acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no sólo no se han logrado contener, sino que han aumentado. Un fenómeno similar sucede con lo relacionado a la violencia, incluso fatal, en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, particularmente del medio ambiente. Esta impunidad generalizada, aunque no inició con el gobierno actual, sigue siendo uno de los sellos más representativos.

Desde este panorama, lejos quedó un modelo de seguridad ciudadana, ya ni siquiera en las palabras, menos aún en las acciones, conceptos y programas. En la Estrategia Nacional de Seguridad no se menciona ninguna vez el concepto de seguridad ciudadana, tan sólo por poner algún ejemplo central e indicativo. La equivocada y punitivista fórmula de reducción de derechos a cambio de la oferta de más seguridad sigue vigente, por más que se diga cada mañana lo contrario.

Justicia

Un tema que merece especial mención es el que se refiere a la justicia. México sufre la vigencia de los pactos de corrupción e impunidad que, si bien la mayoría de ellos se conformaron en el pasado, aún siguen vigentes y, lo peor, se han constituido nuevos con quienes integran el actual núcleo gobernante.

En el periodo que nos ocupa se experimentaron fuertes cambios en la institucionalidad y marco legal tanto de la Fiscalía General de la República (FGR) como del Poder Judicial federal.

En el primer caso, pese a insistentes señalamientos de diversos colectivos de la sociedad civil y de víctimas, se expidió una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía que traicionó y, de hecho, daba marcha atrás al modelo de fiscalía independiente y autónoma mandatado por la reforma constitucional de 2014, expresada limitadamente en la Ley Orgánica (ahora abrogada) consensuada por importantes integrantes del movimiento de la Cuarta Transformación —que se negaron entonces a la reforma constitucional del apartado A del artículo 102 para garantizar plena autonomía— con los colectivos #VamosXmás y #FiscalíaQueSirva, en 2018.

Adicionalmente, si bien se logró modificar la pretensión inicial de sacar a la FGR de varios sistemas nacionales, también es cierto que se hizo a un lado la participación de las víctimas en diferentes partes del proceso ministerial y judicial. De manera inverosímil, la mayoría legislativa de Morena votó a favor de estos cambios *bajo protesta*, con los cuales no sólo se desperdició una oportunidad extraordinaria de armonizar la Ley de la Fiscalía acorde con los cambios constitucionales en esta materia en los últimos 10 años, sino que también se sentó el peligroso precedente de que las fiscalías estatales repliquen este modelo regresivo. Todo ello demuestra que la fiscalía autónoma no es más que una falacia que sirve como coartada del uso político de la procuración de justicia federal.

En lo concerniente al nuevo marco constitucional y legal del Poder Judicial y diversos ordenamientos, es de subrayarse que se optó por un modelo de mayor concentración de poder en la presidencia tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), lejos de la colegialidad y los controles democráticos que deben prevalecer en un poder de esa naturaleza. De hecho, se llegó a la extrema y muy preocupante experiencia de intentar, inconstitucional e ilegalmente, alargar la duración de la presidencia de la SCJN y de integrantes del Consejo de la Judicatura Federal con el mañoso argumento de la lucha contra la corrupción y la garantía de la implementación de la reforma judicial, menospreciando al conjunto de ministras y ministros y a todo el sistema jurisdiccional. Podemos señalar que, si bien esta intentona golpista a la Suprema Corte no se consolidó, no deja de preocupar la forma y el fondo de estas reformas, así como la indebida actuación de quien preside la Corte y del presidente de la República.

Este gobierno no ha entendido la dimensión del colapso institucional del sistema de procuración y administración de justicia ni de

la impunidad estructural que lacera a nuestro país; mucho menos de la oportunidad de construir mecanismos ordinarios y extraordinarios para su superación.

La propuesta de mecanismos extraordinarios de justicia transicional para lograr verdad, justicia, memoria, reparación integral y medidas de no repetición, que contribuyan con la justicia ordinaria, quedó sólo como promesas y ofertas de campaña, pues se optó una vez más por dar la espalda a las víctimas, a sus colectivos, sus propuestas, sus luchas y sobre todo a su dolor y exigencia de “¡Vivos y vivas se las llevaron, vivas y vivos los queremos!”.

Derechos humanos

En la agenda de derechos humanos requieren mención al menos tres puntos adicionales:

1. La dramática situación que se vive en materia migratoria en México. Nuestro gobierno decidió por la vía de los hechos convertirnos en el muro de Trump empleando a la GN, el Ejército y el Instituto Nacional de Migración (INM) como estructuras diversas y simultáneas de contención, detención y deportación masiva de personas migrantes centroamericanas, haitianas y de otras nacionalidades. Aun en plena pandemia, los operativos de deportación y abandono de migrantes en la frontera no se detuvieron y hemos visto actos de brutal violencia en contra de jóvenes, mujeres y niños.

El gobierno de México ha decidido abandonar la política de solidaridad para abrazar la doctrina de la seguridad nacional y tratar a las personas migrantes como delincuentes, en una abierta negación a nuestros principios y contradiciendo lo que pedimos para nuestros connacionales en los Estados Unidos de América (EE.UU.). Es realmente vergonzoso ver el trato que se da a las personas migrantes, así como el abandono a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), que en una época lejana dio una muestra de liderazgo mundial en la atención al refugio guatemalteco durante la Guerra Civil. Decenas de miles de migrantes son abandonados en la fronteras norte y sur en lo que es ya una gran crisis humanitaria. En términos generales, la mayoría legislativa de Morena y sus aliados en el Senado han propiciado una actitud cómplice mediante la pasividad e inacción, desdeñando la aten-

ción a las facultades constitucionales que se otorgan en la materia a la Cámara de Senadores.

2. El desfonde de las instituciones encargadas de la protección a los derechos humanos, a las víctimas y las personas defensoras y periodistas. El rebase, debilitamiento, inacción y/o sumisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas (Mecanismo) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) llega a niveles alarmantes. La CNDH está totalmente desaparecida; la CEAV lleva más de un año acéfala; el Mecanismo vive momentos sin precedentes de limitación y rebase, e incluso han sido asesinadas personas bajo su protección; y la CNB se encuentra completamente rebasada ante una situación estructural que hace ver sus esfuerzos, algunos de ellos sin duda valiosos, muy lejos de lo que se requiere. A esto hay que sumar el debilitamiento extremo de la capacidad de la Secretaría de Gobernación (Segob).
3. Se observa cómo languidece y se erosiona la política pública que atiende a personas con discapacidad; personas en situación de desplazamiento interno forzado; niñas, niños y adolescentes; mujeres víctimas de violencia y población indígena. Las instituciones encargadas de su atención, más allá de las mencionadas arriba, están absolutamente disminuidas, empequeñecidas, en algunos casos sin titular, como el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadis), con presupuestos reducidos, y han abandonado los trabajos conjuntos con la sociedad civil, los cuales han sido cancelados y bloqueados.

Es obligado señalar la situación específica tanto de periodistas como de personas defensoras de derechos humanos. La violencia contra la prensa es generalizada en el país; de acuerdo con Artículo 19, en lo que va de 2021 se han registrado 362 agresiones contra periodistas, entre las que existen intimidaciones, hostigamientos, amenazas, ataques físicos y uso no legítimo del poder público; cada 12 horas se registra una agresión contra la prensa. Es evidente que en este gobierno la violencia y la inseguridad contra este sector continúa, lamentablemente azuzada desde el espacio privilegiado de las conferencias matutinas presidenciales y sin visos de que pueda revertirse.

A ello se le han sumado los ataques provenientes de las redes sociales y que constituyen nuevos linchamientos sociales y dinámicas de riesgo para quienes piensan distinto o cuestionan de alguna forma tanto la narrativa oficial como al titular del Poder Ejecutivo federal, quien con el argumento del uso de su derecho de réplica realiza peligrosos abusos desde el poder y contribuye directa e indirectamente a la polarización que incrementa el riesgo en contra de periodistas, medios y organizaciones civiles especializadas en libertad de expresión.

Las personas defensoras de derechos humanos en México siguen experimentando un ataque impune. Desde la entrada del gobierno actual, los altos niveles de violencia contra personas defensoras se han agravado e incentivado a partir de las descalificaciones presidenciales hacia quienes defienden derechos desde la sociedad civil, violentando ese derecho.

Los ataques a personas defensoras y, en particular, a defensoras del territorio y el ambiente se han incrementado de manera grave. En el periodo de 2012 a 2020 hubo 83 asesinatos perpetrados contra ambientalistas, es decir que, de los 499 ataques sucedidos en este lapso, 17% se convirtió en homicidio. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) manifestó que en poco más de 40% los responsables fueron funcionarios locales, policías y guardias nacionales; mientras que en otro 40% de los casos no se denunció al agresor, un hecho que no sorprende en un país donde casi 90% de los homicidios queda sin resolver y se vive una impunidad crónica y sistemática.

Si bien a lo largo de estos tres años se han registrado algunos avances en materia de democracia social, tales como el reconocimiento de derechos de diferentes grupos de la población, la inclusión de programas sociales en la Constitución o los avances en materia de paridad de género, entre los más destacados, simultáneamente se han observado constantes avances hacia la mayor militarización de la vida del país y la reimplantación del modelo más autoritario de la época priista. Hemos sido testigos de una mayor concentración de poder en la presidencia de la República en atribuciones, decisiones y presupuestos. Hoy, el aumento de la discrecionalidad en el manejo presupuestal, las contrataciones públicas sin licitaciones y la falta de reglas de operación y transparencia en programas multimillonarios son sólo algunos de los ejemplos que generan una gran preocupación.

Lo que se ve en su conjunto es el armado paulatino, sistemático y constante de un rompecabezas que deja ver un entramado cada vez más autoritario de la seguridad y de la sociedad. Un conjunto de pie-

zas separadas que al empezar a unirse van formando un todo de preocupante corte autocrático.

Por supuesto, hay un pasado indefendible. Los poderes públicos prohicieron el crecimiento y la reproducción de la corrupción institucional, la pobreza, la desigualdad estructural y los pactos de impunidad que protegen toda clase de redes macrocriminales, justo por eso era obligado que el cambio tuviera un fuerte acento democrático en formas y fondos. Hoy no vemos una ruta que consolide la normalidad democrática, sino un preocupante modelo de gobierno más cercano a la concentración de poder y el hiperpresidencialismo militarizado.

A nivel internacional, hay una profunda reflexión sobre la democracia, sus reglas y sus instituciones. En esta discusión, México llama particularmente atención, pues es uno de los ejemplos del acceso al poder de un movimiento opositor por vías democráticas y, a la vez, la paradoja de revertir avances de la democracia, sus reglas e instituciones una vez en el poder. Todo ello en el marco de una demagogia de lucha contra la corrupción y del ejercicio de una supuesta honestidad, lo que lo hace peor y más difícil de contener por los tradicionales equilibrios democráticos. Lamentablemente, los dilemas de la democracia no se están resolviendo con su consolidación, sino a partir del fortalecimiento de gobiernos cada vez más autoritarios.

Finalmente, no quiero dejar de agradecer a todo el equipo con el que he trabajado este periodo: la maestra Eliana García Laguna, como jefa de Oficina; Hugo Morales Galván, coordinador de Comunicación Social; Dolores Martínez Ray, coordinadora administrativa; Edgar Arriaga Laguna, José Luis Macías Guerrero, Claudia Tamez Torres, Sergio González Cárdenas, Mariana Domínguez Fernández, Mauricio Bautista Toribio, Elsa Alejo Bustos, Rubén González Cruz, Jimena Gómez Sánchez, Adriana López Blanco, Tere Herrera Arellano y Andrea Rangel Victoria. También agradezco y reconozco los apoyos de Alberto Nava, Bárbara Lara, Arturo Toraya y César Sánchez Farfán, así como a aquellas y aquellos que nos ayudan de una manera u otra en el cumplimiento de nuestro mandato.

Agradezco por igual a mis colegas senadoras y senadores con quienes, en acuerdo o desacuerdo, cada quien en defensa de lo que cree y considera, dimos vida y forma a esta LXIV Legislatura que termina. En particular, quiero agradecer a todo el personal del Senado en sus distintas áreas, que de manera profesional y comprometida hace posible la realización de nuestro trabajo.

Un agradecimiento y reconocimiento especial para mis compañeras y compañeros de la Iniciativa Ciudadana **AHORA**, quienes me han acompañado desde esta representación ciudadana en las luchas y sueños. En ocasiones, no contar con un grupo parlamentario hace más difícil el trabajo legislativo; sin embargo, su compañía y visión no sólo lo hacen llevadero, sino con el mayor sentido posible y esperanzador.

La compañía, el apoyo y la retroalimentación de mi familia han sido fundamentales en estos años. Mi gratitud inmedible a mi esposa Raquel, mis hijas Guadalupe y Luisa, y mi hijo Jesús. Gracias por siempre estar, así como a mis amorosas familias extendidas y amigas y amigos que siempre acompañan mi caminar.

Justo para el sentido mismo y la realización de este informe de trabajo, el acompañamiento, la colaboración y la confianza de incontables organizaciones sociales y civiles, víctimas y colectivos de víctimas, sindicatos, expertos y académicos y un sinnúmero de actores y luchadoras y luchadores sociales, ha sido fundamental. Nuestro trabajo ha sido para dar voz a sus demandas y propuestas, y juntos y juntas constituir una resistencia democrática, no sólo en el Senado de la República o en las redes sociales, sino también en calles, pueblos y cada lugar donde la lucha por la vigencia de los derechos y libertades se tenga que dar. Muchas gracias a todas y todos ellos, mi agradecimiento y reconocimiento.

Para terminar, agradezco a las y los habitantes de la Ciudad de México por su confianza. Todos los días valoro como el más alto honor su representación. Mis capacidades, luchas, experiencias, talentos, fuerzas y visiones están puestos a su servicio para que juntas y juntos hagamos de la ciudad, el país y el mundo un lugar para todas y todos, sostenible, justo, armonioso y en paz.

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Ciudad de México, octubre de 2021



Foto: Jesús Muriillo / Secretaría de Cultura ODMX.

INTRODUCCIÓN

Concluye la LXIV Legislatura en un momento políticamente complicado: la violencia en el país se agudiza; las redes macrocriminales y la gobernanza criminal crecen en amplios territorios nacionales; las FFAA profundizan su empoderamiento con atribuciones inimaginables tanto en la seguridad y la vida públicas; la sociedad civil no es considerada como sujeto de interés en la construcción de las políticas de Estado ni legislativas ni públicas, al contrario, cada propuesta integral ciudadana es ignorada; y por las mañanas el presidente hace gala del sello autoritario de su gobierno, descalificando a quienes no piensan u opinan como él y promoviendo la polarización social.

Contamos con grupos parlamentarios mayoritarios en el Congreso, particularmente en el Senado, que incumplen con la legalidad procesal, promueven legislación que no abona a la construcción de la democracia ni de las libertades y derechos, legislan ocurrencias presidenciales regresivas en materia de procuración de justicia y de seguridad militarizada, y avalan ataques a los órganos constitucionalmente autónomos. Todo ello, *de facto*, constituye una acción legislativa que violenta los principios constitucionales del artículo 1º, como la presunción de inocencia, el debido proceso, el bloque de constitucionalidad y el control de convencionalidad en materia de derechos humanos.

En este contexto regresivo, se percibe cada día con mayor intensidad, a nivel del núcleo gobernante, una fractura interna a partir de una apertura anticipada del proceso de sucesión presidencial que el propio titular del Ejecutivo federal ha impulsado al revivir, ahora reducido a sus corcholatas favoritas, las ominosas prácticas del *tapado* y del *dedazo*, tan valoradas por el régimen priista.

Existe un bloque opositor disminuido que ha dado muestras de no representar un contrapeso real en el Congreso, lo cual significa el debilitamiento de la separación de poderes, que pone más en riesgo el ya de por sí frágil Estado de derecho. Mientras tanto, simultáneamente, se profundiza un sistema de partidos que ha perdido y sigue perdiendo credibilidad entre la ciudadanía.

Ante el panorama antes descrito, como senador ciudadano, sin partido y políticamente independiente, expreso la plena convicción de continuar de manera consciente y comprometida con la resistencia legislativa en contra de la simulación y la regresión autori-

taria, y luchando por el ejercicio pleno de todos los derechos y las libertades para todas y todos, acompañado de las víctimas de la violencia; en alianza y coincidencia con diversos actores políticos progresistas de la sociedad civil, para impulsar un trabajo legislativo con legitimidad social.



EJE 1

POLÍTICA INTERIOR



No hay camino para la paz, la paz es el camino.
Mahatma Gandhi

RESUMEN

Durante el ejercicio parlamentario de la LXIV Legislatura del Senado de la República, en mi responsabilidad ciudadana como senador independiente, apoyado por la sociedad civil, destacadamente, las víctimas, y por mi equipo de trabajo, nos hemos opuesto rotundamente a las acciones que representan una amenaza o retroceso para la viabilidad del Estado democrático y social de derecho.

Desde el primer año de la actual Legislatura, con una postura crítica, hemos manifestado enérgicamente nuestro desacuerdo con la profundización de la militarización del país a partir de la decisión de crear la Guardia Nacional; hemos cuestionado la perspectiva punitiva en materia de justicia mediante posicionamientos claros en acciones legislativas, como la correspondiente a la reforma constitucional del artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa o de la simulación expresada en la reforma a los artículos 108 y 111 en materia de fuero y juicio de procedencia, y la adición de la fracción XI al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada supuestamente para combatir el huachicol, entre otros asuntos de relevancia nacional.

Al juntar las piezas del rompecabezas que se va conformando a partir de las facultades extraconstitucionales otorgadas a las Fuerzas Armadas en la seguridad, en la vida pública, en la marina mercante y otras 247 tareas civiles que realizan; la cancelación de los fideicomisos, en especial los recursos para el Fondo de Apoyo, Ayuda y Reparación Integral a Víctimas y del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas, de las estancias infantiles; de los apoyos a los refugios para proteger a las mujeres, niñas y niños, y a las mujeres en situación de riesgo que enfrentan el feminicidio, estamos seguros de que ha avanzado la implementación de una política de regresión y transición autoritarias que atenta contra los derechos adquiridos durante años de luchas y sacrificios.

Durante los tres años que lleva la actual LXIV Legislatura, nuestras intervenciones y posicionamientos han pugnado e impulsado la justicia entendida como mecanismo de transición para la construcción de la paz, la igualdad estructural, la defensa de los derechos humanos y de las libertades de las ciudadanas y los ciudadanos.

Las decisiones legislativas no dependen de la intención, necesidades y necesidades del Poder Ejecutivo federal en turno, pues con ello desaparecen los contrapesos y se pervierte el modelo democrático que las y los legisladores debemos de construir. Por ello, caminamos acompañando a la sociedad civil, las víctimas, las y los defensores ecologistas y de derechos humanos, y otros actores sociales y políticos en todas sus luchas, para continuar retroalimentando nuestra convicción por la protección de la dignidad de las personas.

A. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

1. El 22 de noviembre de 2018, el Pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta reforma marcó el sello concentrador y autoritario del nuevo gobierno.
2. Se modificaron 25 artículos. El poder presidencial se extendió en atribuciones para definir las políticas de información y comunicación, se crearon las *Delegaciones de Programas para el Desarrollo*, que han servido para la política clientelar; se ampliaron facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) supuestamente para combatir la corrupción; y al mismo tiempo, se le recortaron a la Secretaría de Gobernación (Segob) todas las atribuciones y funciones en materia de seguridad, no sólo de seguridad pública, hasta dejarla casi como un cascarón sin capacidad de operación política, para revivir la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC).
3. Específicamente, el artículo 27 suprimió a la Segob las facultades relativas a la seguridad pública, la seguridad interior y la seguridad nacional; estas atribuciones las trasladaron a la nueva SSyPC. Destaca que, con estas reformas, se abandonó la tarea de inteligencia civil para privilegiar la militar.
4. La Segob quedó en calidad de oficina coordinadora de las dependencias de la Administración Pública Federal, con la enorme responsabilidad que no han cumplido para la atención integral de todas las víctimas, como la de mantener una base de datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país. Sin embargo, al quedarse sin facultades en seguridad, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) perdió toda capacidad de generar, con apoyos policiales sólidos, la búsqueda efectiva en vida y en campo de las personas desaparecidas, por lo que hay cuestionamientos muy fuertes a su labor por parte de las familias que buscan a sus seres queridos.
5. El artículo 30 bis creó la SSyPC con facultades para ser responsable de las labores de inteligencia vinculadas con el comportamiento delictivo a cargo de las labores de seguridad nacional e institución



³La minuta fue aprobada en la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2019.

responsable de la protección civil de las personas. La Policía Federal que, finalmente fue desaparecida para dar paso a la militarizada Guardia Nacional, quedó bajo su adscripción, pero en los hechos es la Sedena la que opera su funcionamiento y la persona titular de la Secretaría es en realidad una vocera de las FFAA.

6. Nuestra posición y voto fue en contra del proyecto por considerar que las causas estructurales de la corrupción no se combaten con la centralización del poder; y que eliminar atribuciones y diezmar a la Segob con el fin de hacer más *funcional* el ejercicio de la administración pública representaba un factor de adelgazamiento y duplicidad de funciones. En realidad, esta reforma fue el primer paso de la política de regresión autoritaria del régimen.

B. Reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa

7. El 6 de diciembre de 2018, se discutió y aprobó el dictamen de reforma al artículo 19 constitucional para ampliar el catálogo de delitos para aplicar la prisión preventiva oficiosa, originalmente presentado por el Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) para cumplirle al titular del Ejecutivo federal un compromiso de campaña en relación con tres delitos: corrupción, uso electoral de programas sociales y robo de hidrocarburos. Ante la necesidad de conseguir la mayoría constitucional para esta reforma, los grupos parlamentarios del así llamado bloque opositor desplegaron, como en subasta, su espíritu punitivo para adicionar abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa-habitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, todo ello como mecanismo punitivo falaz para combatir la supuesta puerta giratoria y facilitar el acceso a la justicia.³

8. La intención autoritaria del actual gobierno y sus legisladoras y legisladores violentaron nuevamente el principio constitucional de progresividad y contrariaron las recomendaciones que han emitido organismos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como las obligaciones internacionales como Estado Parte

de convenciones y tratados que regulan la aplicación proporcional de esta medida punitiva, por lo que dicha reforma constitucional representó un retroceso; la prisión preventiva oficiosa viola tanto el principio de presunción de inocencia, como el debido proceso en materia de sistema penal acusatorio. Ello muestra que es evidente que no se atiende objetivamente el reclamo generalizado de la urgente aplicación de la justicia.

C. Guardia Nacional

9. El 16 de enero de 2019, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma constitucional para crear la Guardia Nacional, desdeñando todo el esfuerzo previo de parlamento abierto como un ejercicio de construcción de un modelo democrático de seguridad ciudadana. Lo que se observó fue la cooptación, a la vieja usanza, de integrantes de otras fuerzas político-partidistas para alcanzar la mayoría calificada.

Impulsamos el parlamento abierto para lograr los consensos necesarios que permitieran la creación de una Guardia Nacional civil y no militar.





10. En el Senado, asumimos la minuta con la apertura para la participación de las organizaciones y colectivos de la sociedad civil a efecto de que tuvieran una presencia importante en calidad de sujetos de interés; nos sumamos activamente al bloque opositor; impulsamos el parlamento abierto; dialogamos con los titulares de la Sedena y la Semar; y acordamos y buscamos consensos con todos los agentes para construir acuerdos con base en la inclusión.

⁴ Véanse Ley de la Guardia Nacional, Ley Nacional de Registro de Detenciones, Ley Nacional del Uso de la Fuerza y Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

11. La búsqueda para reformar la Constitución, a efecto de crear la GN, giró en torno a la exigencia de que ésta fuera una institución de carácter civil y no, como lo había aprobado la Cámara de Diputados, un ente militar. El diálogo y la acción política que se iban configurando indicaban que nos encontrábamos en la ruta para crear un cuerpo civil que respondiera a una estrategia de seguridad humana y ciudadana.

12. Crasa equivocación, pues no hubo posibilidad de construir acuerdos válidos de Estado, ya que quienes negociaban el dictamen por parte del bloque opositor, sin consulta previa, lo modificaron para eliminar el precepto de que no habría militares en activo como parte de la GN, con lo que trastocaron el consenso que establecía que dicha institución de seguridad mantuviera una integración fundamentalmente civil. Este cambio ha permitido que la estructura operativa de la GN sea mayoritariamente de personal militar *comisionado*.



13. Desde siempre y por supuesto en el primer año de la gestión legislativa, manifestamos enérgicamente nuestro desacuerdo con la estrategia de militarización del país y su profundización, que, hasta el momento, debido al conflicto armado interno existente y no reconocido, ha cobrado durante los dos años que va de este gobierno casi 100,000 ejecuciones y 49,581 personas desaparecidas. Pese a ello, el Poder Ejecutivo federal sigue impulsándola y fortaleciéndola como parte fundamental de su política de seguridad y gobernanza pública.



14. El 21 de mayo de 2019, en un periodo extraordinario, fueron aprobadas las leyes secundarias de la GN.⁴ El sello de esta aprobación fue la cerrazón del grupo mayoritario al debate público y la decisión de no escuchar a expertos, víctimas y sectores de sociedad civil, y sólo dar salida a los documentos de trabajo presentados por el gobierno, que se convirtieron en las leyes secundarias.

15. Pese a las solicitudes de la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Colectivo **#SEGURIDAD SINGUERRA** y los posicionamientos de la Delegación en México del Comité Internacional de la Cruz Roja, no hubo disposición de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para abrir la discusión a la sociedad civil para la construcción de estas leyes. Por ello, conjuntamente con los actores sociales expertos en los temas de la legislación secundaria, organizamos en el Senado el Parlamento Abierto Ciudadano en el que se expusieron propuestas que fueron desconocidas en la aprobación de las leyes reglamentarias de la reforma constitucional.



16. Con la reforma constitucional, la legislación secundaria y por medio del presidencial acuerdo militarista emitido el 11 de mayo de 2020, que incumple los supuestos establecidos en el artículo 5º transitorio de la reforma para la participación, durante cinco años, de las FFAA en seguridad pública, a saber, de manera regulada, fiscalizada, subordinada, complementaria y extraordinaria, se ha dado el irregular aval para la participación militar en tareas civiles de seguridad. Desde nuestra visión, todo ello auguraba la continuidad y agudización de la violencia, por lo que no acompañamos con nuestro voto estas leyes secundarias y hemos cuestionado el acuerdo militarista, por cierto, ya decíamos que ante la SCJN se interpusieron los recursos constitucionales de impugnación que siguen sin atenderse.

17. A partir de la ausencia de transparencia e incumplimiento de los parámetros normativos constitucionales e internacionales de este proceso, vivimos una involución del Estado de derecho, así como una regresión de la construcción y consolidación del modelo democrático mexicano.

D. Iniciativa de reforma para eliminar el párrafo octavo, del artículo 16 constitucional (desaparecer el arraigo)

18. A partir de mi convicción y compromiso como legislador de oposición, sin partido y políticamente independiente, el 3 de septiembre de 2019 propusimos ante el Pleno del Senado una iniciativa de reforma constitucional para eliminar el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, que actualmente permite a la autoridad judicial decretar el arraigo.



Siempre ha sido clara la convicción de que la figura del arraigo viola derechos humanos, por ello debe desaparecer.



19. Esta iniciativa contó con el acompañamiento del coordinador del grupo mayoritario y el presidente de la Comisión de Justicia, senadores Ricardo Monreal Ávila y Julio Menchaca Salazar, respectivamente, y recibió el apoyo de todos los grupos parlamentarios, lo que permitió colocar en la agenda de discusión la minuta de la Cámara de Diputados recibida en 2018, la cual fue dictaminada por unanimidad a favor en Comisiones Unidas y turnada al Pleno en primera lectura. No obstante, el dictamen en sentido positivo quedó congelado a causa de la oposición de la autoridad ministerial federal a cumplir no sólo con una voluntad unánime manifiesta por las Comisiones Unidas del Senado, sino también todas las recomendaciones de hace más de 11 años de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, en particular las recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que supervisa el cumplimiento del Estado mexicano de sus compromisos internacionales.

20. Seguimos convencidos de la necesidad de derogar la figura del arraigo del sistema jurídico mexicano, pues menoscaba diversas garantías procesales y judiciales, vulnera los derechos de libertad de

las personas, transgrede la presunción de inocencia, y es una medida de ejecución y expansión del modelo del derecho penal del enemigo, que promueve la represión penal punitiva y violenta gravemente los derechos humanos.

E. Fuero y juicio de procedencia. Reforma a los artículos 108 y 111 constitucionales

21. El 27 de marzo de 2019, se aprobó la reforma constitucional de los artículos 108 y 111 en materia de fuero y juicio de procedencia. El planteamiento de este proyecto giró en torno a construir procedimientos especiales dirigidos a tratar de manera diferenciada a las personas que ocupan puestos de alta autoridad.

22. Este proyecto ha sido una simulación propagandística: desaforar a las personas no es garantía de aplicar sanciones a quienes cometen delitos; además, esta acción reitera la violación a las garantías constitucionales y a las reglas al debido proceso, y es violatoria de la presunción de inocencia.

23. Estos hechos concretos en materia de seguridad y justicia exhiben cómo se va construyendo la política de Estado y con ello cómo se ensambla el complejo rompecabezas de regresión autoritaria que está impulsando el presidente Andrés Manuel López Obrador.

24. La circunstancia nos ha permitido valorar y reafirmar nuestra convicción y posición política, así como la ruta inequívoca de continuar con las acciones de resistencia junto con la sociedad civil, las víctimas, las defensoras y los defensores ecologistas y de los derechos humanos, y otros actores sociales y políticos, para continuar retroalimentando la lucha por los derechos y las libertades.

25. Durante este periodo, nuestras intervenciones y posicionamientos se desarrollaron con un contenido crítico respecto de la estrategia militarizada de combate a la inseguridad implementada por el gobierno actual, así como del empoderamiento de las FFAA en la vida pública mediante las tareas civiles ajenas a su naturaleza militar, que el titular del Ejecutivo federal les ha asignado.



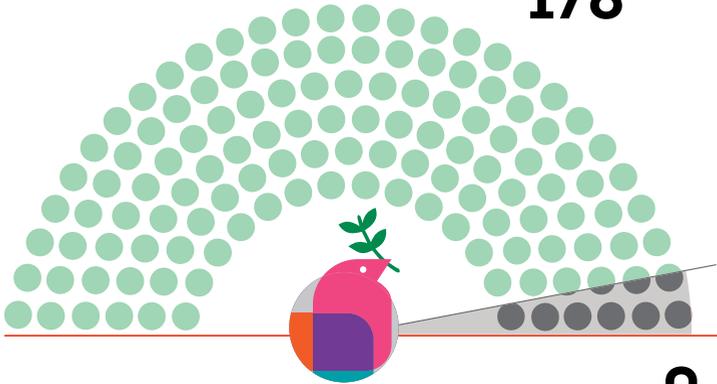
NUMERALIA 1

TRABAJO PARLAMENTARIO
Y LEGISLATIVO, 2018-2021

ASISTENCIAS A
SESIONES
DEL PLENO

178

185
SESIONES
DEL PLENO



7
INASISTENCIAS
JUSTIFICADAS

0
INASISTENCIAS NO
JUSTIFICADAS

Fuente: Elaboración propia.



F. Dictamen con proyecto de decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio

26. El 1 de julio de 2019, se discutió y votó ante el Pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que reformó y adicionó diversas disposiciones.

27. Esta ley es la reglamentaria del artículo 22 constitucional y regula la extinción de dominio a favor del Estado. La ley establece el procedimiento correspondiente y los mecanismos para que las autoridades administren y moneticen los bienes sujetos al proceso.

28. Mi posición y voto fue a favor, considerando que habría un uso responsable de la ley para ofrecer resultados —lo cual no sucedió—, con el objeto de darle un golpe financiero a las redes macrocriminales que operan impunemente en el país. Depositamos nuestra confianza para que el ejercicio de la ley no se llevara a cabo con fines políticos o para causar daños a la integridad, derechos y libertades de las personas; sin embargo, en la legislación reglamentaria se

hizo exactamente lo contrario a este espíritu y por ello nuestro voto fue en contra.

G. Dictamen con proyecto de decreto que adicionó la fracción XI al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

29. El 17 de octubre de 2019, se discutió y aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adicionó una fracción XI al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para incluir el robo a transporte en el catálogo de delitos de delincuencia organizada. Al respecto, nos pronunciamos en contra porque ese planteamiento es parte del populismo punitivo que ha implementado este gobierno.

30. La delincuencia organizada representa un problema estructural que hay que atender desde esa perspectiva y con base en los principios establecidos en la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada, de la que el Estado mexicano forma parte. Es decir, los cuatro aspectos que implican no son sólo la punición penal, sino también el combate a la protección política, el desmantelamiento de las estructuras financieras y la reconstrucción del tejido social corroído por las redes macrocriminales y los pactos de impunidad. Desde hace 20 años, y destacadamente desde la definición equivocada de delincuencia organizada plasmada en el párrafo noveno del artículo 16 constitucional en la reforma de justicia penal y seguridad del 18 de junio de 2008, se ha pretendido resolver el colapso del sistema de justicia por la vía errada del aumento de penas sin resolver las causas estructurales de la inseguridad ni la impunidad crónica y sistémica.

H. Minuta para expedir la Ley de Amnistía

31. El 20 de abril de 2020, en un nuevo periodo extraordinario, se aprobó en el Pleno, sin modificaciones, la Minuta para expedir la Ley de Amnistía. Mi intervención y voto fue en contra, porque el grupo morenista urgió esta acción derivada de una promesa de campaña del presidente Andrés Manuel López Obrador que fue convenientemente enmarcada en el contexto de la actual emergencia sanitaria por el covid-19 y porque, claramente, los limitados términos de la propuesta generaban una falsa expectativa de despresurizar las penitenciarías. Mi cuestionamiento se ha comprobado, pues dicha



legislación no cumplió con ninguna de las expectativas legítimas de las personas expertas en la materia.



⁵ Susana Ramírez Hernández, "Avances en el proceso de implementación de la Ley de Amnistía a un año de su entrada en vigor", en *Notas Estratégicas* 134 (México: Instituto Belisario Domínguez, julio de 2021): 2, <https://rb.gy/p5lrwj> (Consultado el 30 de septiembre de 2021).

⁶ Observatorio de Amnistías, "Ley de Amnistía: un año de simulación", en *Primer Informe Anual del Observatorio de Amnistías* (México: 22 de abril de 2021), 5, <https://rb.gy/ocrqmt> (Consultado el 30 de septiembre de 2021).

32. A poco más de un año de promulgada la ley y ante la falta de un mecanismo único y eficiente de datos y consulta que permita un seguimiento puntual en el número de solicitudes y amnistías otorgadas, es evidente que esa acción morenista no fue un gesto humanitario ni funcionó para liberar a quienes se propuso porque la mayoría de los delitos eran del fuero común y no del federal, y porque el régimen transitorio marcaba plazos que en realidad no concordaban con una acción de emergencia.

33. Al respecto, destaca que la Comisión de Amnistía, conformada ex profeso, señaló que a enero de 2021 existían 1,115 casos para dictaminar; en marzo, 38 casos para resolver, y confirmó que hasta el 22 de abril de este año había cinco liberaciones derivadas de dicha legislación de amnistía.⁵ Contrariamente, el Observatorio de Amnistías declaró que, al corte de su primer informe anual, el 17 de abril de 2021, no había una sola persona beneficiada.⁶

34. El único camino cierto y sin falacias es avanzar hacia la reforma del Código Penal Federal para eliminar sanciones vinculadas con personas indígenas y mujeres en situación de vulnerabilidad que son imputadas de delitos menores.

35. Durante el ejercicio parlamentario y legislativo, nuestras intervenciones y posicionamientos observaron un contenido crítico respecto de la estrategia nacional de combate a la inseguridad y la violencia que ha definido el presidente López Obrador y sus grupos parlamentarios y aliados, e incluso de los opositores en el Congreso. Hemos hecho señalamientos concretos de cómo se ha perdido control territorial en zonas dominadas por las bandas delincuenciales de alto impacto, por ejemplo, *El Culiacanazo*; que bajo el lema de "Abrazos, no balazos" ha imposibilitado la acción contundente del Estado mexicano y lastimado los derechos de cientos de miles de personas a la vida, a la libertad y a la integridad personal física y psicosocial, profundizando en el país la fábrica de víctimas y convirtiendo el territorio en un cementerio clandestino.

36. Hemos hecho patente que siguen incrementándose tanto los índices de violencia, inseguridad, homicidios dolosos, desapariciones y secuestros, extorsión, violencia de género y feminicida, como la incidencia delictiva en otros delitos del fuero federal y común, ya que existe un conflicto armado interno que requiere de propuestas multifactoriales y en principio el reconocimiento de que la lucha contra la violencia y la construcción de paz no se consiguen con el despliegue masivo de militares en las calles. Con ello, se constata que la política de seguridad militarizada instrumentada por el gobierno actual ha sido un mecanismo incapaz de detener la acción de las redes macrocriminales que, por el contrario, se han ido fortaleciendo.

37. Por ello, fue más preocupante que una figura tan representativa de la justicia de transición como lo es la amnistía, elemento fundamental para la construcción de la paz y la reparación de injusticias o realidades de represión política, propio de las democracias constitucionales, encaminado a conocer la verdad, promover la justicia, la reparación integral, la memoria y la no repetición, sea utilizado y desvirtuado por el titular del Ejecutivo federal y su grupo político para la propaganda y la simulación.

I. Dictamen para reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y otros ordenamientos

38. El 29 de julio de 2020, en la discusión en el Pleno sobre el dictamen para reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y otros ordenamientos en materia de legislación secundaria de la prisión preventiva oficiosa, fijamos la posición en contra y promovimos una moción suspensiva con el objeto de suspender la discusión y devolver el dictamen a comisiones para que fuera reconsiderado en su totalidad con base en las consideraciones anteriormente vertidas sobre su carácter violatorio de derechos humanos —particularmente la presunción de inocencia y el debido proceso.

39. Defendemos la idea de apoyar toda propuesta legislativa que signifique la expansión de derechos y alzamos la voz, nos oponemos y votamos en contra de todo lo que implique retroceso en cuanto a derechos alcanzados o la implementación de mecanismos de puni-



ción. Asumimos que la responsabilidad adquirida en este Senado de la República seguirá siendo a partir del acercamiento, el diálogo y el acompañamiento de las víctimas y la sociedad civil para realizar nuestro trabajo legislativo.

J. Paquete de iniciativas para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado; reformar el Código Penal Federal en materia de leyes protectoras de derechos de víctimas y la Ley Minera en materia de concesiones para la explotación de recursos naturales para la minería

40. Las alarmantes cifras de las violencias en el país se desbordaron desde el 11 de diciembre de 2006. Actualmente la militarización en el país no ha mostrado algún cambio significativo; de hecho, ha sido profundizada a partir de la reforma constitucional que dio origen a la GN con el pretexto para aprobar el artículo 5º transitorio que hemos referido previamente.

41. La escalada de violencia en el país ha generado un número indeterminado de víctimas directas e indirectas. Además, cientos de miles de personas se han visto forzadas a huir de sus hogares por la violencia, por causa de acciones delincuenciales y por las violaciones a los derechos humanos cometidas en contextos diversificados.

42. En México no existe regulación sobre el desplazamiento interno forzado, las personas expulsadas de su lugar de origen no son reconocidas ni son sujetos de algún régimen de protección nacional ni del derecho internacional.

43. Por lo anterior, trazamos una línea de trabajo, en coordinación con organizaciones y personas desplazadas internamente y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que dio origen a un paquete de iniciativas que tiene como objetivo central expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado, reformar el Código Penal Federal en materia de leyes protectoras de derechos de víctimas y la Ley Minera



K. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 19 constitucional, a efecto de eliminar el catálogo de prisión preventiva oficiosa

46. El 2 de septiembre de 2020 presentamos una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 19 constitucional, a efecto de eliminar el catálogo de prisión preventiva oficiosa. Legislar a favor de medidas punitivas es una muestra más del modelo autoritario regresivo apuntalado por el bloque mayoritario que, por desgracia, como lo hemos denunciado, fue apoyado por el bloque opositor.



47. La prisión preventiva oficiosa es un asunto que se debe abordar desde una posición ética y de debate histórico, pues representa una colisión de derechos basada doctrinariamente en el derecho penal del enemigo, que enfrenta los derechos y las garantías constitucionales y los instrumentos internacionales que hemos ratificado. Pugnamos por construir un modelo que consolide el Estado social y democrático de derecho, la construcción de la paz y esté en contra del populismo penal.

L. Minuta de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y la Ley de Puertos, para regularizar la militarización de la marina mercante



48. El 28 de octubre de 2020, se discutió y aprobó la Minuta que contenía reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la Ley de Puertos, cuyo objetivo fue regularizar lo que *de facto* se había decretado para militarizar a la marina mercante. El argumento que anima la profundización de la militarización, no sólo de este sector sino de toda la vida pública, es la supuesta lucha contra la corrupción que, al momento y pese a la permanente retórica al respecto, no ha tenido resultados visibles.

49. Una vez más, acompañando la causa del personal de la marina mercante y con base en sus propuestas, defendimos la posición de fortalecer el modelo democrático y votamos en contra debido a que esta reforma es una pieza más del rompecabezas de transición au-

toritaria y regresiva que muestra la intención de concentración de poder, atribuciones y empoderamiento inconstitucional de las FFAA. Esta decisión legislativa impulsada por el presidente demuestra que el país toma rumbo hacia la construcción de un modelo antidemocrático al que hay que resistir desde todas las trincheras.

M. Proyecto de decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación

50. El 27 de noviembre de 2020, se discutió y votó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación.

51. De manera crítica, señalamos que el bloque opositor se equivocó al votar a favor de este dictamen porque disminuye facultades y posibilidades de los estados y municipios; limita el sentido de las controversias constitucionales; minimiza el alcance del amparo; otorga poder desmedido a las magistradas, y los magistrados y las juezas y los jueces en exámenes de oposición al impedir la impugnación de designaciones; crea estados de excepción en el proceso de nombramiento de funcionarias y funcionarios y empleados y empleadas; y no blinda al servicio civil de carrera ni la Escuela Judicial.

52. Al legislar sin modificar sustantivamente la propuesta del presidente de la SCJN, legitimada por el presidente de la República y avalada por una mayoría legislativa subordinada a los otros poderes, sin consultas con los propios ministros de la SCJN ni de los distintos sectores que conforman el Poder Judicial, no podíamos más que interpretar que esta reforma respondió al pago de favores al Poder Judicial por la aprobación de una consulta que demeritó una figura de la democracia participativa por la que muchas personas hemos luchado desde hace años. Y peor aún, en dicha discusión se introdujo subrepticamente un artículo 13 transitorio para otorgar un regalo impulsado por el grupo mayoritario y su aliado coyuntural, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), para prolongar el mandato como presidente de la SCJN del ministro Arturo Záldivar Lelo de Larrea, quien no declinó el regalo, hasta que quedó clarísimo que la acción



⁷Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Ley de Hidrocarburos; Ley de la Industria Eléctrica; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Protección Civil; Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ley de Ciencia y Tecnología; Ley Aduanera; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley General de Cultura Física y Deporte; Ley Federal de Cinematografía; Ley Federal de Derechos; Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; Ley General de Cambio Climático; Ley General de Víctimas; y se abroga la ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Ayuda Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

de inconstitucionalidad contra dicho transitorio sería confirmada por la mayoría de las ministras y los ministros.

N. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley General de Víctimas

53. El 15 de diciembre de 2020, presentamos una iniciativa con proyecto de reforma a la Ley General de Víctimas, que fue turnada por la Mesa Directiva para su discusión y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Segunda. La iniciativa se presentó como una contrarreforma al decreto de ley que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de noviembre de 2020, por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones legales⁷ en materia de extinción de fondos y fideicomisos, entre ellos el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas (FAARI), así como el fideicomiso que lo operaba.

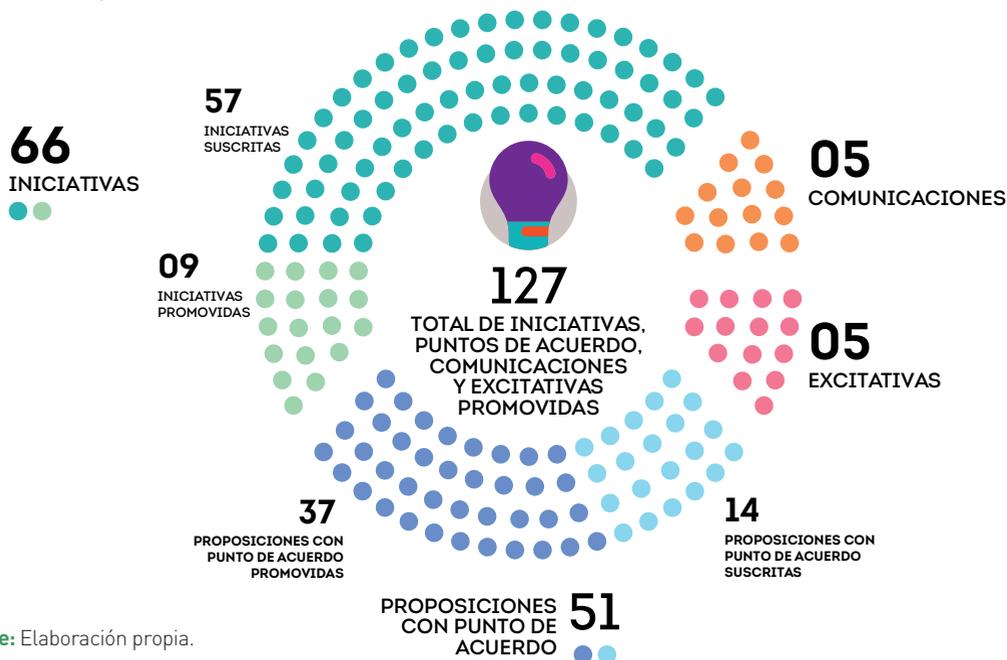
54. La iniciativa en comento propone restablecer el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, el cual deberá corresponder a 0.014% del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de que la CEAV cuente con los recursos de ayuda y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

55. La iniciativa recupera preceptos eliminados por la reforma que extinguió los fideicomisos, como que la constitución del Fondo deberá ser independiente de la existencia de otros recursos para la atención a víctimas; asimismo, propone que el funcionamiento del Fondo deberá estar exento de toda imposición de carácter fiscal y parafiscal, así como de los diversos gravámenes a que puedan estar sujetas las operaciones que se realicen. Como parte de su regulación se estableció que la CEAV deberá emitir las reglas de operación para el funcionamiento del Fondo, las cuales se regirán por lo establecido en la ley.

56. Rescata también que, en casos extraordinarios, podrá crear un fondo de emergencia para el otorgamiento de los recursos de ayuda, el cual será adjudicado de los recursos del Fondo por un tiempo determinado. Respecto de los fondos, se establece que deberán ser administrados por una institución de banca de desarrollo que funja

NUMERALIA 2

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, 2018-2021



Fuente: Elaboración propia.

como fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones de la CEAV, quien será la fideicomitente. Finalmente, contiene diversas atribuciones a las que estará sujeta la persona titular de la CEAV para el cumplimiento y la vigilancia de estos fondos.

Ñ. Dictamen con proyecto de decreto que abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; expidió la Ley de la Fiscalía General de la República; y reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de distintos ordenamientos

57. El 17 de marzo de 2021, se discutió y votó el dictamen con proyecto de decreto que abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; expidió la nueva Ley de la Fiscalía General de la República; y reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en la que mi posición y voto fue en contra.

58. Con esta reforma se dieron pasos hacia atrás y nuestra soberanía parlamentaria continuó con el rechazo a una verdadera autonomía ministerial con la reforma para la modificación del artículo 102



constitucional demandada por los colectivos #FiscalíaQueSirva (ahora #ContraLaImpunidad) y #VamosPorMás. Esta propuesta significaría una base sólida para realmente apostar por una Fiscalía independiente que no fuera usada, como lo es actualmente, para las venganzas personales y consignas políticas no sólo del presidente, sino del propio fiscal. Resulta paradójico e insultante que los que dicen no ser iguales hayan demostrado que son iguales o peores, porque hicieron creer a millones de mexicanos que no darían continuidad a las más infames prácticas de la clase política a la que, pese a su retórica, pertenecen.



59. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y distintos mecanismos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como otras redes nacionales e internacionales de derechos humanos, incluso el subsecretario de derechos humanos y la comisionada de búsqueda, ambos funcionarios de la Secretaría de Gobernación, externaron su preocupación y exhortaron a garantizar una participación ciudadana efectiva y una condición donde se legisle con organizaciones de la sociedad civil, víctimas, la academia, y las expertas y los expertos para así evitar retrocesos legislativos que contrariaban los principios constitucionales del artículo 1º y el Apartado A del 120 constitucional.



60. La reforma no planteó una verdadera transformación institucional. Regresó a la obediencia jerárquica en lugar de la independencia técnica de operadores; revivió los esquemas de investigación de la vieja Procuraduría General de la República (PGR) a partir de hechos aislados, en lugar de asumir un enfoque de análisis de contexto de los fenómenos criminales; se violentaron los derechos adquiridos por las víctimas; se concentró el nombramiento de fiscales especiales; se limitó casi hasta su desaparición el Mecanismo de Apoyo Exterior para casos de personas migrantes; desapareció el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera que debería implementar el servicio civil y –muy gravemente– no se mantuvo el Plan de Persecución Penal como instrumento integral de investigación.

61. Hay que reconocer que se mantuvo la existencia del Consejo Ciudadano ya incorporado en la ley abrogada y que la adenda de último momento, derivada de un regaño del presidente López Obrador a la propia PGR y al área de Derechos Humanos de la Segob para

que se pusieran de acuerdo, permitió la permanencia y participación de ésta; sin embargo, condicionada a una supuesta autonomía constitucional que en realidad no existe, en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y en la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección a Personas Periodistas y Defensores. No obstante, como compromiso nos queda impulsar en el futuro todo tipo de acciones para supervisar y verificar el comportamiento de este órgano constitucional aparentemente autónomo, y nuestro esfuerzo seguro estará allí.

O. Dictamen con proyecto de decreto que expidió la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad

62. El 29 de abril de 2021, se discutió y aprobó el Dictamen con proyecto de decreto que expidió la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad.

63. El objeto de esta reforma fue regular las prácticas comerciales que se efectúan en el mercado de la publicidad, promover la transparencia en los procesos de contratación de publicidad en beneficio de anunciantes y consumidores finales, así como establecer sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa en la materia.

64. Nuestro voto fue en contra debido a que hubo desaseo parlamentario y dicho dictamen no fue discutido con la suficiente antelación y el tiempo necesario que marca el Reglamento del Senado de la República. Por desgracia, esta práctica del grupo mayoritario de violentar la normativa interna es recurrente.

P. Comisión de Derechos Humanos

65. A lo largo de la LXIV Legislatura, la causa de los derechos y las libertades y su expansión ha sido el eje de toda nuestra actividad. Hemos acompañado las demandas de las víctimas de violencia por verdad, justicia, reparación integral, memoria y medidas de no repetición; y a las organizaciones de sociedad civil que exigen una fiscalía



autónoma que impacte estructuralmente en la transformación del sistema de procuración y administración de justicia, colapsados por la corrupción y la impunidad sistémicas.

66. Asumimos la responsabilidad de sacar adelante reformas de gran trascendencia para que se puedan ejercer plenamente todos los derechos para todas y todos, con base en los principios y obligaciones del Estado mexicano que marca el artículo 1º constitucional para la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en nuestro país.

67. Hemos enfrentado de manera comprometida la gran tarea que representa la designación de funcionarias y funcionarios que ocupen la titularidad de organismos e instancias de derechos humanos, así como de seleccionar a ciudadanas y ciudadanos que formen parte de las filas de los Consejos Ciudadanos de estos órganos gubernamentales, con la finalidad de que haya una observancia y seguimiento al trabajo y las funciones que tienen dichas instituciones.

68. Hemos apostado por ser voz de los sin voz para visibilizar las crisis humanitaria y de derechos humanos en las que se cometen violaciones graves y crímenes atroces que prevalecen en el escenario nacional, producto de un conflicto armado interno no reconocido por el Estado mexicano que, a partir de un paradigma de seguridad militarizada, genera violencias.

69. Así, es menester en este informe elaborar un balance de los trabajos que se han llevado en estos tres años de la LXIV Legislatura, no sólo en la Comisión de Derechos Humanos, sino también de manera más global. Esto constituye un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en la defensa de los derechos y las libertades que hemos impulsado desde tiempo atrás por y para las ciudadanas y los ciudadanos.

70. En el primer año de la Legislatura, en el seno de la Comisión se aprobaron diversas proposiciones con punto de acuerdo de temas de coyuntura y se llevó a cabo el procedimiento de designación y/o relevo de integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.

71. De entre los puntos de acuerdo que se aprobaron durante este primer año y que fueron impulsados desde nuestra trinchera, pusimos a consideración en el Pleno del Senado la importancia de dar seguimiento y cumplimiento a recomendaciones de mecanismos internacionales tales como el Examen Periódico Universal y la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU.



72. Acompañamos la solicitud de comparecencia del titular de la CEAV, Sergio Jaime García Rochín del Rincón, a efecto de que rindiera un informe sobre los resultados de su gestión en la atención a víctimas. Dicha comparecencia no se realizó debido a que se excusó mediante oficio horas antes de este diálogo por estar “cubriendo una comisión internacional”; no obstante, al día siguiente se hicieron públicas notas periodísticas que evidenciaron las mentiras del comisionado sobre las causas de su ausencia, pues se conocieron fotos que corroboraban su presencia en el estado de Nayarit. Este hecho fue cuestionado y condenado por la falta de atención, sensibilidad, engaño y simulación de la que fueron objeto las víctimas por la inasistencia del entonces comisionado.



73. En el caso del proceso del primer relevo y/o sustitución de las y los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH de la LXIV Legislatura, fue positivo que la Comisión decidió hacer una convocatoria sólo para

Elección de integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.



mujeres con el objetivo de mantener el principio de equidad y de paridad en el Consejo. Ese proceso terminó el 21 de marzo de 2019 con la elección de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión.

74. Por otra parte, en el inicio del primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a cabo dos procesos fundamentales que destacaron por su desaseo procedimental y político: la designación de las personas titulares tanto de la CNDH como de la CEAV.

75. El 12 de noviembre de 2019, dentro de un ambiente cuestionado, hostil y sin consenso de todas las fuerzas parlamentarias, Rosario Piedra Ibarra, quien incumplía los requisitos de ley, tomó posesión de la titularidad de la CNDH. Debido a las diversas inconsistencias y vicios durante el procedimiento de selección, presentamos una demanda de amparo ante instancias del Poder Judicial contra la designación de la titular de la CNDH.

76. Tras dicha acción, el 19 de septiembre de 2020, el titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa, Agustín Tello, dio a conocer que la SCJN había ejercido su facultad de atracción, por lo que ésta debería pronunciarse con respecto al juicio de amparo.

77. A pesar de que en marzo de este año la Segunda Sala de la SCJN negó el amparo, al interponerlo se ha logrado un avance en la expansión de derechos mediante la vía jurisdiccional, pues es posible impugnar un acto emitido por el Senado de la República que no conlleve el respeto a nuestros principios constitucionales y legales.

78. Igualmente, como ya señalamos, el nombramiento de quien ocupó el cargo de la CEAV se realizó sin que contara con el perfil idóneo y, de nueva cuenta, violentándose los requisitos de ley por el área de Derechos Humanos de la Segob responsable de enviar la terna para la designación. El oportunismo y la ineficiencia de la persona designada por consigna en el Senado se evidenció casi de inmediato ante la toma de las instalaciones de esa Comisión por un grupo de víctimas ante la negativa de la recién nombrada titular de ofrecer una atención digna. En dicha toma, hubo un incidente lamentable protagonizado por las víctimas y la respuesta oficial, del 21 de febrero de 2020, de

la inexperta titular, fue anunciar una denuncia penal en contra de las víctimas que habían bloqueado el acceso a su sede, pues consideraba que esos actos podrían ser constitutivos de delitos.

79. Lo anterior fue un hecho inédito y sin precedentes en las administraciones pasadas de la CEAV, pese a que siempre ha estado operada por personas ajenas a la convicción de atender víctimas. En su momento lo expresamos y ahora lo reiteramos: la doctora Mara Gómez Pérez no cumplía con el principal requisito para una persona que tiene como obligación institucional, pero fundamentalmente como convicción humana, la experiencia de trato con víctimas.

80. Es importante destacar que en estos dos procesos alzamos la voz cada que tuvimos oportunidad, tanto en las sesiones de la Comisión como en el Pleno del Senado, para que estos procesos de elección fueran bajo un esquema de transparencia donde participaran organizaciones de la sociedad civil y víctimas en un ejercicio de parlamento abierto en la elección de las personas que habrían de ocupar estos cargos de tanta importancia. Asimismo, fuimos acuciosos en la revisión de perfiles y la evaluación de la idoneidad de cada persona que compareció, se investigó a profundidad la experiencia profesional y los antecedentes personales como métodos de valoración para la votación que tuvimos en cada proceso.

81. El tiempo nos ha dado la razón: la nula acción y endeble y erróneas posturas de la titular de la CNDH siguen reflejando que esta persona no reunía el perfil idóneo para asumir dicho cargo. Esta institución hoy ha perdido autonomía, voz y acción frente a la crisis de derechos humanos que de manera lastimosa atraviesa nuestro país. Su abandono de la responsabilidad institucional que corresponde a un organismo constitucionalmente autónomo se refleja en que, a pesar de graves acontecimientos violatorios de derechos en aspectos vitales, no ha emitido las recomendaciones urgentes y necesarias; por ejemplo, en el caso de las acciones de la GN y los agentes del INM contra las personas migrantes, por mencionar las omisiones más recientes.

82. La historia se repitió con la persona que ocupó la titularidad de la CEAV, quien únicamente estuvo al frente siete meses ante la intensa presión de las víctimas para su destitución, pues lo cierto es que fue impuesta por la Segob y el Senado sin considerar la opinión



de los colectivos, particularmente de quienes con amor y entrega buscan a sus seres queridos desaparecidos. En el momento de su elección, advertimos la falta de experiencia en el trato y acercamiento con víctimas; la realidad de sus acciones contrarias a la dignidad de quienes han sufrido el menoscabo y la anulación de sus derechos fue ampliamente demostrada por ella durante su breve gestión.

83. Por otra parte, dentro de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, en Comisiones Unidas con la Comisión de Relaciones Exteriores, celebramos la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, así como de la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Igualmente, la aprobación de un exhorto para que el titular del Poder Ejecutivo federal llevara a cabo las acciones conducentes para el reconocimiento por parte del Estado mexicano de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU y, eventualmente, la propia ratificación unánime de dicha competencia, que ya ha sido depositada ante Naciones Unidas.

84. Los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en el último año de la LXIV Legislatura estuvieron marcados en su mayoría por procesos de designación de nombramientos. Al interior de la Comisión, las senadoras y los senadores

50

La cuestionada elección de la presidencia de la CNDH estuvo plagada de inconsistencias y desaseo en los procedimientos normativos.



que integramos este órgano legislativo impulsamos tres procesos de elección: a) convocatoria, comparecencia y designación de 13 consejeras y consejeros honoríficos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Búsqueda; b) comparecencia de la terna propuesta por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Segob para ocupar la titularidad de la CEAV, y c) convocatoria y comparecencia para el relevo y/o sustitución de integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.

85. Debido a la experiencia anterior con la elección de la presidenta de la CNDH y la comisionada de la CEAV, desde esta Senaduría tuvimos un papel mucho más riguroso en el análisis de las trayectorias y antecedentes de las personas que se postularon y/o fueron electas para estos cargos. He insistido mucho en que apearnos a lo que marcan las leyes que regulan estos procedimientos es vital para dar transparencia y certeza, así como para involucrar en todo momento a las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y los colectivos que han luchado incansablemente para impulsar e incluso participar, bajo el lema “SinLasFamiliasNo”, en la redacción de los ordenamientos en materia de víctimas y búsqueda de personas desaparecidas que hoy están vigentes en territorio nacional.

86. Es importante mencionar que, de estos procesos, el único que concluyó fue la designación de las y los consejeros del Sistema Nacional de Búsqueda; no fue así la suerte de la terna para ocupar el cargo de comisionada o comisionado de la CEAV, que sigue acéfala desde hace poco más de un año, ni de la sustitución de las y los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, que a la fecha siguen pendientes.

87. En este periodo legislativo también se tuvo la oportunidad de realizar otro tipo de reuniones, como la que se sostuvo con la titular de la CNDH; sin embargo, de manera desafortunada, los resultados de esta reunión no fueron los esperados. Dicha reunión se llevó a cabo a puerta cerrada a pesar de nuestra petición para que el formato fuese diferente, en aras de transparentar y hacer públicos los temas que se tratarían y que son de interés público. Pese a la negativa de cambiar el formato, aprovechamos este encuentro para poner sobre la mesa diferentes temas, como la traición que se ha hecho a las víctimas, la falta de independencia y autonomía para llevar a buen puerto las funciones y la labor en general de la Comisión.





88. También es necesario señalar que en el tema de la eliminación de los fideicomisos tomamos un papel proactivo y propositivo en favor de escuchar y defender los derechos de los sectores de la sociedad que se verían afectados por esta reforma, en específico de víctimas, defensores de derechos humanos y periodistas. En el seno de la Comisión se llevaron a cabo reuniones con la Asamblea Consultiva de la CEAV y el Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos. Al respecto, fuimos muy claros en que se trataba de una reforma restrictiva, retroactiva y regresiva, que atentaba contra los derechos adquiridos, pues legislar para eliminar los fideicomisos significó dar la espalda a víctimas, defensores de derechos humanos, periodistas, braceros y las comunidades cinematográfica y científica.



89. A pesar de lo referido, tenemos conciencia de que los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos no han estado a la altura de las circunstancias que viven las víctimas en nuestro país. Desde esta Senaduría independiente tenemos retos muy claros por delante: *a)* continuar con el impulso de reuniones con las personas titulares de la CNDH, la CEAV y la CNB, entre otras instituciones, con la finalidad de que rindan cuentas y se nos informe de los avances en sus trabajos; *b)* promover desde la Secretaría de la Comisión que se discutan y dictaminen asuntos que protejan los derechos de las víctimas; *c)* seguir involucrando a colectivos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil en los trabajos de la Comisión, de conformidad con el marco jurídico, y *d)* visibilizar la problemática que viven miles de víctimas en el país, quienes no cuentan con la atención gubernamental que se requiere ni con los apoyos institucionales que por ley les corresponden.

90. Mi compromiso seguirá enfocándose en escuchar a los sectores de la sociedad que lo necesiten, en hacer entender al partido de la mayoría en el Senado de la República que las reformas que hoy están en la mesa y que se han aprobado son regresivas, autoritarias y que en nada abonan al catastrófico escenario nacional y la crisis de derechos humanos que prevalece en el país.

NUMERALIA 3

VOTACIONES, 2018-2021



Fuente: Elaboración propia.

Q. Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

91. Esta Comisión se ha constituido como un espacio deliberativo dentro del Senado de la República y caracterizado gracias a la apertura y el trabajo de sus integrantes con miembros de la academia, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades de los distintos niveles de gobierno.

Sesión de trabajo de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad.





92. Conscientes del acelerado crecimiento de las urbes, así como de los bienes, servicios e infraestructura que el crecimiento urbano requiere, se ha buscado el impulso de marcos normativos que centren los esfuerzos gubernamentales y sociales en un entorno sustentable y una planeación eficiente, enfrentando los enormes retos en la materia.

93. Algunos proyectos a resaltar de los trabajos de la LXIV Legislatura son: a) la creación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México; b) la reforma constitucional del 4 de diciembre de 2019, que establece el derecho a la movilidad, así como la obligación del Congreso de la Unión para legislar en materia de movilidad y seguridad vial, y c) la aprobación de una reforma a diversos ordenamientos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, propuesta por nuestro compañero, el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, que establece institutos de planeación metropolitana municipales e intermunicipales bajo ciertas características, así como la correcta coordinación entre las autoridades competentes.

94. Se realizaron diversos foros metropolitanos con temáticas específicas y con la participación de todos los sectores sociales involucrados: a) reunión de trabajo de integrantes de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad con los secretarios de Movilidad de la Ciudad de México, maestro Andrés Lajous Loaeza, y del Estado de México, doctor Raymundo Edgar Martínez, y b) varias mesas de trabajo y de análisis de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que actualmente se encuentra en la fase de anteproyecto de dictamen.

95. En cuanto a las proposiciones con punto de acuerdo, se aprobaron: a) un exhorto al Congreso de la Ciudad de México para establecer mesas de diálogo para analizar el dictamen de la ley que regula las actividades de las personas no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, productoras de bienes y artesanías, y de los comerciantes en el espacio público de la Ciudad de México, velando por la máxima protección, ejercicio y promoción de los derechos humanos, así como el combate a la corrupción y al control político-electoral de las personas que ejercen el comercio en la vía pública como medio de subsistencia; b) la revisión de las condiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, (STC Metro), garantizando su buen funcionamiento y la seguridad de sus usuarios, propuesta anterior

al colapso de la línea 12 del Metro, cuyo objetivo fue exhortar a las autoridades a realizar las acciones necesarias para salvaguardar a las personas usuarias. Después de aquel siniestro, se presentó otra propuesta para exhortar la realización de las investigaciones necesarias y la reparación a las víctimas y sus familias, y c) sobre el Registro Público del Transporte de la Ciudad de México.

96. A lo largo de estos tres años de la LXIV Legislatura, la Comisión de Zonas Metropolitanas ha realizado 16 reuniones ordinarias de trabajo, múltiples reuniones extraordinarias y de comisiones unidas, así como cerca de 50 eventos, entre los cuales se encuentran los distintos tipos de foros, mesas de diálogo y análisis, cursos y presentaciones que ya hemos comentado.

97. Es vital que las condiciones de movilidad y seguridad vial garanticen los derechos de la ciudadanía para que eventos como el colapso de un tramo del STC Metro no se repitan; por ende, continúan los trabajos para crear diversos marcos jurídicos que servirán como base para que las entidades federativas cumplan con los derechos establecidos en nuestra Constitución.

98. Como senador por la Ciudad de México, seguiré participando en todos los procesos que garanticen mejores condiciones para la ciudadanía en todo el país, poniendo especial énfasis en las acciones realizadas en la propia ciudad, así como en el área conurbada del Valle de México, pues se pretende que las reuniones con autoridades locales de distintos niveles sean una constante, para así continuar el diálogo con los diferentes sectores construir así ciudades dignas de todas y todos.





Foto: Mantiza Ríos / Secretaría de Cultura ONUM

EJE 2

POLÍTICA ECONÓMICA



Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada.

Nelson Mandela

RESUMEN

Nuestro posicionamiento político en el área económica ha sido integral y universal a favor de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En nuestro país se ha asentado un modelo económico de corte neoliberal y tecnócrata, impuesto desde la época de los ochenta, que ha profundizado la desigualdad estructural: a) inexistente redistribución equitativa de la riqueza, b) ausencia de representación política, y c) nulo sentido de pertenencia de amplios sectores de la población. Este modelo que favorece a los grandes grupos de poder económico debe ser transformado en su totalidad, pues pese al retórico decreto mañanero de que se ha terminado con el neoliberalismo, todas las acciones del gobierno actual y las acciones legislativas correspondientes mantienen y reproducen el sistema depredador que favorece la economía liberal de mercado en contra del bienestar real de las ciudadanas y los ciudadanos.

Desde 1994, cuando el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) se firmó, expresé mi oposición a un mecanismo de vulneración de los derechos económicos y sociales. La firma del T-MEC y sus protocolos adicionales, ya con el gobierno de la llamada Cuarta Transformación, sobre todo como condicionamiento del gobierno de Donald Trump hacia el Estado mexicano, ha hecho evidente que la retórica de atención a los grupos más desprotegidos es simple demagogia. Se mantienen las condiciones que estableció el TLCAN, que provocan una competencia asimétrica en los ámbitos de infraestructura, derechos laborales e ingreso para las personas trabajadoras, contra las capacidades y el desarrollo de los aliados del norte. Una verdadera vocación de protección a los derechos de los más desprotegidos está por encima de cualquier consigna económica y política; sin embargo, la firma y ratificación del T-MEC representa la subordinación de México ante los intereses de Estados Unidos.

Un gobierno austero pierde sentido si, por falta de una estrategia integral de uso racional, justo y equitativo del gasto de las áreas de gobierno, resulta regresivo de derechos, desprotege y pone en riesgo a grupos vulnerables o impide el desarrollo cultural de nuestro país. La austeridad entonces se convierte en una vía para favorecer la corrupción y beneficiar intereses electoreros bajo el argumento retórico de la lucha contra la corrupción.

Las estrategias económicas del gobierno representan hoy más que nunca una violación a derechos, facilitan y promueven la desigualdad y discrecionalidad, incrementan el riesgo de infiltración del crimen organizado, alejan la inversión pública y privada e impiden las oportunidades de desarrollo económico y social del país; por ello, mi postura ha sido la férrea defensa de los derechos.

A. Voto contra el T-MEC

99. Desde el inicio de la LXIV Legislatura, la postura en materia de política económica que hemos mantenido se orienta siempre por la búsqueda de una economía social, solidaria y equitativa. En congruencia, he votado en contra de instrumentos depredadores que sólo sirven para concentrar la riqueza en unos cuantos.

100. En ese sentido, tanto el 19 de junio como el 12 de diciembre de 2019, voté en contra del Tratado de Libre Comercio entre nuestro país, Estados Unidos y Canadá (conocido como T-MEC) y de sus protocolos, por ser un sistema que genera desigualdad y pobreza en México, y en coherencia con mi oposición al Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) desde 1994.

101. Estos tratados han probado ser instrumentos predatorios para los grupos sociales menos beneficiados. Basta recordar que el TLCAN, promovido durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, acrecentó la brecha social de desigualdad entre ricos y pobres y permitió la concentración del poder económico en ciertos grupos.

102. El T-MEC ha dado continuidad al TLCAN en condiciones más desfavorables y afines a los intereses de los grandes grupos financieros transnacionales a los que sirve el gobierno norteamericano con el apoyo del gobierno mexicano; basta observar la terrible posición en la que quedó el sector automotriz mexicano con el nuevo instrumento jurídico internacional, toda vez que se impuso un incremento al valor de contenido regional, lo que quiere decir que ahora 66% de los productos automotrices se deben producir en esta región, elevándose cada año de manera gradual hasta llegar a 75%.

103. Este incremento al valor del contenido regional va de la mano con otro postulado del tratado, el cual es un requisito al valor laboral que determina que al menos 40% (30% de inicio para vehículos ligeros y 45% fijo para unidades pesadas) del valor del automóvil debe estar elaborado en plantas manufactureras donde se pague, como mínimo, 16 dólares por hora a las trabajadoras y los trabajadores. Esta exigencia, pendiente aún de satisfacerse por completo por el gobierno y las empresas asentadas en México, beneficiaría de manera importante a las trabajadoras y los trabajadores mexicanos.



104. La trampa es fácil de dilucidar puesto que en México la industria automotriz está muy lejos de cubrir un sueldo de 16 dólares por hora, por lo que no se podrán elevar los salarios a esa cantidad. Ello traerá como resultado que la producción automotriz radique principalmente en el vecino del norte, con la consecuente fuga de capitales e inversión extranjera y la caída de la producción automotriz nacional.

105. Otra deuda pendiente es con los sectores laborales más desfavorecidos, a quienes el actual gobierno les prometió mejorar su situación, combatir el desempleo y los salarios precarios. La promesa fue incumplida: el desempleo, la desigualdad estructural y la crisis económica no mejoraron; por el contrario, se agravaron por la pandemia y el inadecuado tratamiento en materia económica.

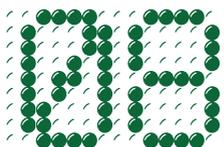
106. En 2019 hubo un aumento al salario mínimo de 16% y otro posterior de 20%, con lo que quedó en 123.22 pesos. En diciembre de 2020, se presentó una propuesta del gobierno para un nuevo aumento de 15% para 2021. Actualmente, el salario mínimo se encuentra en 141.70 pesos; hay que reconocer que es el avance más importante en años, ante los aumentos de 0.6% que se daban en gobiernos anteriores.

107. De mayo de 2020 a junio de 2021 se generaron un total de 13.07 millones de nuevos empleos, lo que compensaría la pérdida de 12.8 millones a consecuencia de la pandemia del covid-19.⁸ Sin embargo, es importante considerar que este incremento salarial y el aumento de empleos reportado en 2021 deben ser confrontados con los efectos de la pandemia sobre el empleo y su precarización en términos salariales. Sólo 10% de los trabajadores que más ganaban antes de la pandemia recuperaron sus ingresos al cierre de 2020, el otro 90% de la fuerza de trabajo se encuentra con remuneraciones menores,⁹ reportó el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY).

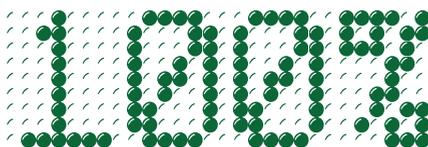
⁸ Clara Zepeda, "Recupera México empleos perdidos por la emergencia sanitaria", *La Jornada* (27 de agosto de 2021), <https://bit.ly/3FIdBL9>

⁹ Dora Villanueva, "En México se han recuperado empleos, pero son más precarios", *La Jornada* (27 de abril de 2021), <https://bit.ly/2WJv7HD>

SESIONES



ASISTENCIA



Fuente: Elaboración propia.

B. Expedición de la Ley de Austeridad Republicana

108. La política de austeridad, plasmada en la Ley de Austeridad Republicana, votada en el Senado el 1 de julio de 2019, no rindió reales beneficios económicos para el país. Lo único en lo que sí resultó efectiva fue en menoscabar los salarios y las prestaciones de base de las trabajadoras y los trabajadores del Estado con menores ingresos, lo cual dejó en una situación precaria y de empobrecimiento a muchos de ellos y a sus familias.

C. Reforma a diversos ordenamientos para extinguir fideicomisos

109. En la reforma del 20 de octubre de 2020, se aprobó en el Senado la extinción de más de 140 fideicomisos. El daño para las víctimas, los braceros, las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, así como académicos y científicos que desarrollaban investigaciones y proyectos importantes ha sido muy extenso, pues ha dejado en una situación de desamparo a estos sectores sin que a la fecha haya ninguna claridad sobre el destino de los recursos y las reglas de operación que permitirán recuperar algunas de las funciones que se realizaban con ellos. En especial, la eliminación de los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral ha profundizado la crisis de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en la protección a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.



110. Acompañamos, desde el recinto del Senado y en las calles esta batalla que empezó hace muchos años, la batalla de las víctimas, de todos aquellos y aquellas que durante muchos años lucharon para que se constituyeran fideicomisos públicos que dieron base a la construcción de una política de Estado. Una política pública que diera certeza, defensa y garantía a la protección de sus derechos del interés público.

111. La extinción de 109 fideicomisos, lo dijimos fuerte y claro, además de ser una derrota ética y política, fue restrictiva, retroactiva y regresiva; un atentado en contra de los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución, más aún después de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011. Ni siquiera se quiso escuchar la voz de las víctimas y de los demás sectores en un parlamento abierto. En fondo y forma, avergonzó al Senado y a un gobierno que se dice de izquierda, incluso se tuvo que aprobar en una sede alterna fortalecida y resguardada por granaderos, quienes la noche previa intentaron desalojar el plantón que víctimas de la violencia sostenían para oponerse a la eliminación de los recursos establecidos para su atención y protección en la Ley General de Víctimas.

112. Fue una mentira que se les darían los recursos de los fideicomisos y se agilizarían los trámites y pagos. Los engañaron como hicieron con las instancias infantiles y los proyectos para mujeres. Fue un robo a la esperanza de las víctimas y de muchas otras personas, una traición a la confianza depositada en este gobierno por los movimientos sociales que le dieron su voto.

113. Los fideicomisos eran mejorables y corregibles, y es un consenso entre las legisladoras y los legisladores el combate a la corrupción y las sanciones a los culpables. Con voluntad y diálogo se habrían podido construir rutas que dieran certeza y seguridad; no basta con decir que es una lucha contra la corrupción.

114. Ésta será de las votaciones que van a perseguir al presidente López Obrador, a sus grupos parlamentarios y sus aliados en el Congreso, por la que tendrán que dar la cara una vez que se termine el cargo. Sobre todo, a quienes vienen de los movimientos sociales, de la academia, que trabajan con víctimas, en la cultura, el arte y contra el cambio climático, y a los braceros van a tener que explicar por qué

les dieron la espalda a sus convicciones de lucha democrática, de la libertad y la dignidad, que son valores fundamentales que abandonaron con su sumisión y silencio.

115. Voté en contra porque vamos a defender libertades y derechos, y cuando se retroceda vamos a alzar la voz, a continuar la lucha libertaria contra el autoritarismo y la concentración de poder que avanza a pasos acelerados en nuestro país.

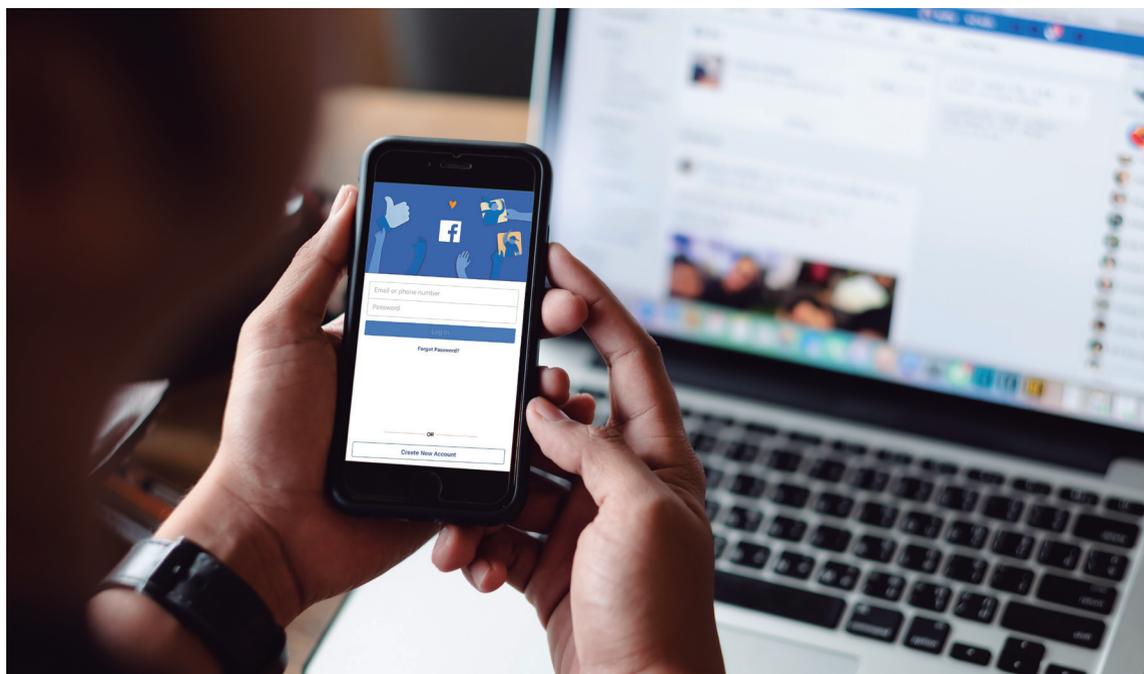
D. Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para crear un Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil

116. Respecto de las libertades personales, se vivió otro periodo oscuro cuando el 13 de abril de 2021 se aprobó la reforma que crea el Padrón de Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) que establece que las ciudadanas y los ciudadanos deben ingresar sus datos personales, especialmente los biométricos, bajo el falaz argumento del combate en contra de la delincuencia organizada. La experiencia conocida de un registro similar durante el gobierno de Felipe Calderón da cuenta de que el delito de extorsión aumentó 40% y el de secuestro, 8%.

117. Desde la sociedad civil, específicamente a partir del análisis realizado por los expertos de la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), consolidamos nuestra convicción de que debíamos rechazar esta propuesta y votar en contra de ella.

118. No se ha encontrado evidencia de que un padrón de usuarios reduzca los delitos de extorsión ni de secuestro, ni abone a localizar ni a sancionar a quienes delinquen, como lo constata el fracaso del registro anterior. Aunado a ello, este padrón violenta principios como la presunción de inocencia y el debido proceso al asociar una línea telefónica con la persona registrada en el Padrón.

119. Las autoridades ministeriales y la policía cibernética ya cuentan con múltiples herramientas para la geolocalización en tiempo real, inclusive sin autorización judicial previa, en casos de emergencia, sujeta a ratificación posterior de jueces de control. Pese a esto, por la ausencia de controles ciudadanos y democráticos se ha abusado de



Una legislación que atente contra el derecho a la privacidad, abre la puerta a prácticas de control presentes en regímenes autoritarios.

este instrumento, invadiendo la intimidad y privacidad de las personas usuarias de telefonía móvil, pues se pone en riesgo su seguridad.

120. Especialmente, al recolectar y almacenar los datos biométricos, como la huella, el rostro, el iris o el ADN, se da la posibilidad de una violación irreversible a la privacidad cuando ocurra una filtración, pues se crea una base de datos centralizada y de carácter masivo, propensa a ataques cibernéticos.

121. Resalta el análisis de R3D de que los 17 países en los que existe identificación biométrica para usuarios de telefonía móvil son sistemas autoritarios, como Afganistán, Arabia Saudita, China y Emiratos Árabes Unidos, sin que haya registro de esto en países democráticos, ya que es la instrumentación de una práctica autoritaria de vigilancia y control de las ciudadanas y los ciudadanos.



E. Reforma en materia financiera y acción de extinción de dominio

122. La reforma en materia financiera tuvo como objeto otorgar facultades discrecionales y arbitrarias a la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público (SHCP) por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

123. Aprobada el 5 de marzo de 2019, con mi voto en contra, adicionó el capítulo IV bis al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito para regular el ingreso de personas usuarias de servicios financieros a una lista de personas bloqueadas y congelarles sus cuentas, sin mandato judicial expreso. Además, otorgó a la Secretaría la facultad para establecer, mediante disposiciones de carácter general, los parámetros para la determinación de la inclusión o eliminación de personas en la lista de personas bloqueadas. Por último, se estableció que la Secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

124. Es menester aclarar que la extinción de dominio es una figura del derecho civil, implementada originalmente a bienes inmuebles, que tiene como objetivo que los bienes de los particulares utilizados para delinquir, especialmente los de quienes integran bandas delincuenciales de alto impacto, pasen a la propiedad y posesión del Estado.

F. Reforma al Banco de México en materia de captación de divisas sin control

125. Deriva del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaron los artículos 20 y 34, y se adicionaron los artículos 20 bis y 20 ter, todos de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas, aprobada el miércoles 9 de diciembre de 2020, con mi voto en contra.

126. Esta reforma, cuestionada ampliamente incluso por funcionarios del propio Banco de México y, por ahora, congelada en la Cámara de Diputados, obliga al banco central a comprar todas las divisas sin un mecanismo de control previo, lo que en consecuencia contaminaría el sistema financiero nacional con divisas provenientes de actividades ilícitas, especialmente de los grupos de la delincuencia organizada.

127. En ese sentido, las reservas nacionales se pondrían en riesgo al no distinguirse las divisas de origen legal de las provenientes de

ilícitos. Con esta regulación, el Banco de México, prácticamente, estaría lavando el dinero de los grupos de la delincuencia organizada, aunado a que viola totalmente la ley en la materia y las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Voté en contra de las reformas a la Ley del Banco de México, pues se corre el riesgo de afectar el sistema financiero nacional.

128. Por último, las instancias internacionales, al percatarse de la existencia de divisas con procedencia ilícita en el Banco de México, podrían congelar y confiscar las cuentas de todo el sistema financiero nacional, lo que provocaría un grave perjuicio al país.



EJE 3

POLÍTICA SOCIAL



La educación no sólo enriquece la cultura... es la primera condición para la libertad, la democracia y el desarrollo sostenible.

Kofi Annan

RESUMEN

La pandemia del covid-19 tuvo un impacto profundo en el crecimiento social del país, profundizó la desigualdad en el ejercicio de los derechos a la salud, la alimentación, el trabajo, una vida digna y el acceso igualitario de oportunidades de desarrollo. Desnudó las carencias en materia educativa y su infraestructura, y evidenció una política sesgada, insuficiente y limitada para enfrentar una crisis sanitaria de impacto mundial.

A lo largo de tres años, la naturaleza del trabajo legislativo de esta senaduría representativa de la Ciudad de México mantuvo una convicción muy clara de apoyar las iniciativas de defensa y expansión de derechos y libertades. Así lo demuestran las intervenciones, votaciones y expresiones en las distintas comisiones de trabajo social directo. Asimismo, mantuvimos una oposición crítica y fuerte de toda regresión autoritaria que socavara lo que por generaciones las luchas sociales han conseguido.

Un Estado democrático y social de derecho exige un verdadero combate frontal a la corrupción como premisa para el desarrollo y la igualdad, sin excepciones ni discrecionalidades. Demanda compromiso y acciones encaminadas a disminuir las desigualdades y violencias. Compromiso para que la designación de las personas titulares de organismos de gobierno se aleje de amiguismos o intereses ajenos al interés público.

El quehacer legislativo en las comisiones que se concentran en este eje no puede consentir un trabajo simulado ni infértil; por el contrario, debe priorizar un acuerdo político encaminado a fortalecer la vida democrática del país.

A. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

129. Desde la campaña rumbo a la presidencia de la República y posterior inicio del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, se prometió a la ciudadanía que el gobierno entrante tomaría como uno de sus pilares fundamentales el combate a la corrupción y la impunidad que lastiman gravemente a la sociedad mexicana. Sin embargo, en materia de combate a la corrupción, el gobierno federal ha adoptado una postura que se caracteriza más por una retórica mañanera que anuncia todos los días a la población acciones que en la realidad no avanzan estructuralmente para abatir la problemática sistémica que ha ahogado al país durante décadas debido a los pactos de impunidad que aún prevalecen.



130. La propia administración no ha estado exenta de acusaciones graves, dadas a conocer por diferentes medios de comunicación, en las que miembros del gabinete del presidente de la República o inclusive su propia familia estarían involucrados en acciones posiblemente constitutivas de delito, faltas de la ética que condena la administración. Sin embargo, no se han abierto investigaciones serias; al contrario, el presidente ha optado por salir en defensa de estas cuestionables prácticas, desacreditando tanto a medios de comunicación como a diversos profesionales del periodismo, acusando ataques de los conservadores.



131. Muestra de ello son las diversas denuncias periodísticas¹⁰ contra el titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett Díaz, que cuenta con una fortuna 16 veces más grande de la que ha reportado, 25 propiedades con un valor superior a los 800 millones de pesos, más que los 51 millones reportados en su declaración patrimonial.

¹⁰ Arelí Quintero, "Bartlett Bienes Raíces", *Carlos Loret de Mola* (28 de agosto de 2019), <https://bit.ly/3iAxlvC>

132. A ello se suma el reportaje, en plena pandemia sanitaria por el covid-19, de la organización Mexicanos Contra la Corrupción, que detectó licitaciones de ventiladores a sobreprecio por más de 162 millones de pesos en las que está involucrada la familia de Bartlett Díaz.

133. La entonces secretaria de la Función Pública exoneró al poco tiempo al funcionario, aduciendo que en relación con el conflicto de

¹¹ Ariadna Ortega, "Las razones que dio la Función Pública para exonerar a Bartlett", *Expansión Política* (21 de diciembre de 2019), <https://bit.ly/3lfq9vL>

¹² Tania Rosas y Mario Gutiérrez Vega, "Zoé Robledo niega conflicto de interés; documentos confirman contratos a empresas de su familia", *Latinus* (8 de junio de 2020), <https://bit.ly/3iTP4n5>

¹³ Carlos Loret de Mola, "Las casas de Sandoval y Ackerman reflejan el autoritarismo del gobierno mexicano", *The Washington Post* (21 de junio del 2020), <https://wapa.st/3uMm1qe>

¹⁴ Carlos Loret de Mola, "Felipa Obrador, prima hermana del presidente, recibe contratos por 365 mdp en Pemex", *Latinus* (3 de diciembre de 2020), <https://bit.ly/2YknEPA>

interés y de enriquecimiento, la Secretaría a su cargo sólo podía investigar a partir del 1 de diciembre de 2018, cuanto tomó posesión del cargo.¹¹ A la fecha, no se ha abierto una investigación de ninguna de estas denuncias.

134. Un caso más de las incongruencias del gobierno federal actual en relación con su retórica del combate a la corrupción fue el del director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, quien fue denunciado en un reportaje periodístico por entregar contratos a empresas propiedad de su hermano, sin ningún tipo de investigación y sin sanción.¹²

135. También, la exsecretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, encargada principal de investigar y sancionar actos de corrupción, cuya confianza presidencial era absoluta, pero ahora caída en desgracia, fue denunciada¹³ junto con su esposo por contar con seis propiedades con valor superior a los ingresos que la pareja ha reportado. A la fecha no se ha abierto ninguna investigación. Es de señalar que en diversos videos publicados en meses recientes se observa a dos de los hermanos del propio presidente recibiendo cuantiosas cantidades de dinero en efectivo a nombre del entonces candidato presidencial. Y qué decir de los contratos celebrados entre Petróleos Mexicanos y la prima del presidente por más de 465 millones de pesos.¹⁴ Para estos casos tampoco ha habido ninguna investigación o sanción, pues el propio presidente salió en defensa de sus hermanos y su prima

136. Aunado a ello, la mayoría parlamentaria ha impedido que el Senado de la República se pronuncie en ningún tema alusivo al combate a la corrupción o a los escándalos de esta administración. La Cámara Alta cuenta con la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, de la que no soy integrante, pero considero de primordial importancia pues se busca el análisis, la discusión, la formulación y la divulgación de diferentes esfuerzos para combatir dicho flagelo, pero se han bloqueando por el bloque mayoritario del Grupo Parlamentario de Morena y sus aliados todas las votaciones cuyo objetivo ha sido transparentar diversas circunstancias del acontecer nacional, sumándose al actuar opaco del gobierno y dejando el supuesto compromiso en esta materia como una narrativa vacía.

137. Han sido varios los dictámenes que se han intentado aprobar en la materia de la Comisión; sin embargo, recurrentemente la banca mayoritaria ha impedido que esta Soberanía solicite información sobre contrataciones públicas que no se han otorgado mediante licitaciones públicas abiertas y transparentes, sino como asignaciones directas que se prestan a la opacidad y, por ende, a la corrupción que el gobierno dice combatir. El 46% de los acuerdos para luchar contra la corrupción en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana han sido rechazados por la mayoría legislativa.

B. Comisiones de Cultura y de Trabajo y Previsión Social

138. En las comisiones de Cultura y del Trabajo y Previsión Social se lograron avances importantes que fueron acompañados con mi voto a favor. La única excepción se dio, como se ha comentado anteriormente, con mi voto en contra de los dictámenes alusivos a la armonización legal derivada de la aprobación del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, modelo reproductor de pobreza y desigualdad estructural, de concentración de riqueza y precarización laboral.

139. En las comisiones de Asuntos Indígenas; Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; Desarrollo y Bienestar Social; Juventud y Deporte; Medalla Belisario Domínguez; para la Igualdad de Género; y Seguridad Social, se registraron avances que considero relevantes, pues significaron una expansión para el ejercicio de todos los derechos y las libertades para todas y todos, así como propuestas de desarrollo en aspectos que benefician a diversos sectores de la población: *a)* robustecimiento en materia de planeación mediante la reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y *b)* reconocimiento a Carlos Payán Vélver, Rosario Ibarra de Piedra y a quienes integran el Sistema Nacional de Salud, con la Medalla Belisario Domínguez.

140. Las reformas en materia de paridad de género incluyen, entre otras, a la Constitución y las siguientes leyes: Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley de Instituciones de Crédito; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Ley General de Acceso

NUMERALIA 5

TRABAJO EN COMISIONES, 2018-2021

32 SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
100% ASISTENCIAS

21 SESIONES DE LA COMISIÓN DE ZONAS
METROPOLITANAS Y MOVILIDAD
100% ASISTENCIAS

14 ASISTENCIAS A OTRAS COMISIONES

67 TOTAL DE ASISTENCIA A SESIONES
DE COMISIONES
100% ASISTENCIAS

Fuente: Elaboración propia.

de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todas ellas con el objeto de eliminar la discriminación por diversas condiciones sociales, establecer un lenguaje incluyente de género y considerar las necesidades específicas de las mujeres, incluidas las trabajadoras del hogar, y su participación política en condiciones de igualdad.

Siempre acompañaré las iniciativas que fortalezcan la paridad de género y el combate a la violencia contra las mujeres.



C. Educación

141. El impacto de todo el proceso denominado reforma educativa, desde el gobierno de Enrique Peña Nieto a la fecha, ha sido des-
esperanzador para el cumplimiento del mandato constitucional del
derecho al acceso y la permanencia en una educación con calidad.

142. Primero con el engaño de una reforma educativa que fue
de carácter laboral, para impulsar la violación de derechos cons-
titucionales de las y los trabajadores de la educación, generando
condiciones arbitrarias para evaluar periódica y obligatoriamente
al magisterio y determinar su ingreso salarial, la oportunidad de
promoción, el reconocimiento y la permanencia en su plaza. Ello se
traducía en precarización salarial y de sus prestaciones, así como
en la inestabilidad en su empleo. No es de desconocerse que tanto
el Sindicato como la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la
Educación han sido instancias de corrupción, incluso de probables
responsabilidades penales, de prácticas de nepotismo y negociacio-
nes, y acuerdos irregulares con quienes han detentado el control de
la educación desde las distintas instancias de gobierno, por lo que
nunca avalamos dichos pactos.

143. La contrarreforma educativa, impulsada por el presidente
López Obrador, tuvo a nivel constitucional y legal algunas bondades
que podemos reconocer: se reformó la Constitución en sus artículos
3°, 31 y 73 para la impartición gratuita en los niveles inicial y supe-
rior, considerando a quienes conforman el magisterio como agentes
fundamentales.

144. Las reformas a las leyes secundarias en materia educativa
implicaron la expedición de la Ley General de Educación, la Ley Re-
glamentaria del artículo 3° de la Constitución en Materia de la Mejo-
ra Continua de la Educación, que crea la Comisión Nacional para la
Mejora Continua de la Educación, que sustituyó al Instituto Nacional
para la Evaluación Educativa, lo cual consideramos un retroceso debido
a la pérdida de independencia. Se expidió la Ley General del Sistema
para la Carrera de Maestras y Maestros, y se abrogó la Ley General
de la Infraestructura Educativa, por lo que los recursos entregados
al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) se
darán de manera directa a comités de maestros y padres de familia.

145. Esto último fue en detrimento de los planteles educativos que actualmente se encuentran en mal estado ante la falta de mantenimiento por el abandono de las instalaciones durante la pandemia y las carencias presupuestales. Aunque es absolutamente adecuada la medida de retomar las condiciones de vida y salud mental para los niños y las niñas con el regreso a clases presenciales, no se crearon las condiciones propicias para hacerlo con seguridad sanitaria, dado que se ha negado la implementación de una política universal de vacunación para niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años y la recuperación y reparación de los centros educativos.

146. Con la reforma se dieron más cambios de índole laboral de modificación profunda para mejorar estructuralmente la educación y se dieron concesiones y enormes beneficios a las cúpulas sindicales del magisterio oficial y el supuestamente independiente. No se crearon las condiciones para una reforma que garantice el derecho a la educación en un mundo cada vez más competitivo, por lo que se perdió nuevamente la oportunidad de avanzar hacia la tutela de este preciado bien jurídico.

D. Salud

147. En materia de salud, la política pública y las acciones legislativas también han reflejado, sin equívocos, cómo se ha ido configurando un rompecabezas de regresión autoritaria y centralista que anula derechos adquiridos. Es cierto que había importantes inconsistencias en cuanto a su instrumentación y posibles procesos internos de corrupción que, además, no se han vuelto investigaciones ministeriales ni mucho menos en sanciones penales, pero sentaban una base para ir expandiendo el derecho a la salud.

148. La desaparición del Seguro Popular y el surgimiento, sin reglas de operación claras, del Instituto de la Salud para el Bienestar (Insabi), ha producido consecuencias graves en materia del derecho a la salud de nuestra población. La pandemia por el covid-19 puso al descubierto las fallas estructurales y las carencias de todo el sistema de salud que, aunado a la incapacidad y las omisiones criminales del equipo gobernante, se ha visto rebasado.



149. Hay desabasto de medicinas a nivel nacional –destaca el caso de los medicamentos contra el cáncer y el VIH– y muertes por enfermedades diversas que no se han atendido. Nos hemos posicionado en el deshonroso primer lugar mundial en muertes de personal médico que ha atendido casos del covid-19, con más de 4,000 muertes.

La austeridad aplicada en el sector salud ha devastado el derecho a la salud de mexicanas y mexicanos.

150. De enero de 2020 a marzo de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportó un exceso de mortalidad de 497,476, un aumento de 52.9% con respecto a las muertes esperadas (940,329) para el mismo periodo, sumando un total de 1,437,805 fallecimientos. Dicho registro debe ser analizado a detalle. Cabe resaltar que las personas mayores de 64 años son las que presentan el porcentaje más alto de defunciones, dichas cifras deben confrontarse con las registradas por la Secretaría de Salud.

151. Resulta preocupante que el número de vacunas contra la tuberculosis, el tétanos, el papiloma humano y otras, hayan disminuido considerablemente durante 2020, mientras el Insabi informaba un ahorro por 11,880 millones de pesos. Es de señalar la incongruencia de reportar un ahorro cuando lo que realmente ha sucedido es que no se ha efectuado la compra de medicamento ni se han realizado otros gastos sustantivos en materia de salud. Aun considerando los

recursos del extinto fideicomiso del Seguro Popular, se tuvo un recorte de 4% entre 2020 y 2021, al pasar de 716.1 a 687.8 mmdp. La austeridad suicida está devastando uno de los más importantes derechos de las mexicanas y los mexicanos, el de la salud.

152. Por último, no obviamos señalar que en la aprobación de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y reformas anexas no se logró eliminar la visión punitiva y prohibicionista que sigue generando estigmas, injusticias, discriminación y violaciones a los derechos humanos, por lo que no acompañamos esas reformas.

153. Nuestra lucha por los derechos y las libertades no sólo es una convicción sino también una obligación, y seguiremos trabajando para dar a México una legislación de altura que responda a las necesidades sociales y al ejercicio digno de todos los derechos humanos.

EJE 4

POLÍTICA EXTERIOR



La exclusión nunca es el camino a seguir en nuestros caminos compartidos hacia la libertad y la justicia.

Desmond Tutu

RESUMEN

Durante los tres años de la LXIV Legislatura, en el plano de la política internacional, destacamos el trabajo del Senado de la República en el que hemos participado activamente para la aprobación de: la declaración formulada por México que reconoce la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Como parte de nuestra posición como senador sin partido y políticamente independiente, seguiremos pugnando por una política exterior de no subordinación a las exigencias del gobierno estadounidense en materia migratoria, al tiempo que condenamos la irregular actuación de la Cancillería en la materia, cuya función le es propia a la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, seguiremos exigiendo que el Estado mexicano reconozca ante las instancias internacionales que existe una crisis humanitaria y de derechos humanos producto del conflicto armado interno no reconocido, y con ello externar nuestra firme determinación de pugnar por la visita de relatores del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, así como la aceptación de sus informes y sobre todo de las recomendaciones y sentencias que en ellos se emiten.

La acción de las redes nacionales y transnacionales de defensa, protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos es un eje vital y de carácter obligado constitucionalmente para que nuestro país retome su posición de vanguardia en el ejercicio pleno de todas las libertades y los derechos.

A. Aprobación de la declaración formulada por México que reconoce la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada

154. La desaparición forzada de personas es considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos, vulnera múltiples derechos no sólo de sus víctimas directas y de todo su entorno familiar y social, sino de toda la humanidad en su conjunto. En México, esta práctica ha existido como estrategia recurrente de terrorismo de Estado desde lo que conocemos como la *Guerra Sucia* de los años sesenta, setenta y ochenta, y su continuidad como desaparición forzada o cometida por particulares, que ha abierto una herida cruenta y masiva de dolor para casi 100,000 hogares mexicanos –según cifras oficiales– en los que un ser querido hace falta.

155. La aprobación de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada el 1 de septiembre de 2020 fue un acto fundamental de reparación simbólica por el Día Internacional del Detenido Desaparecido Forzado, que las Naciones Unidas acordaron que se reconociera el 30 de agosto de cada año. A partir de la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, el 18 de marzo de 2008, las víctimas, sus colectivos y las organizaciones de derechos humanos habían exigido al Estado mexicano que se reconociera dicha competencia. Desde el Senado, durante meses trabajamos diferentes llamamientos para visibilizar la necesidad de la puesta en marcha de este mecanismo internacional. En tribuna, reconocimos que esta aprobación, aunque llegó 12 años tarde, significaba un pequeño paso hacia el camino de la justicia para las víctimas y la búsqueda incesante de sus familiares desaparecidos. A la fecha, ya se ha enviado una comunicación por una organización de derechos humanos que trabaja intensamente con las familias de las personas desaparecidas.

156. México no ha otorgado una respuesta efectiva a las víctimas y familias de los desaparecidos, quienes han tenido que acudir a la justicia internacional y a distintos amparos para reclamar el derecho a que el Estado busque y localice a sus personas amadas. Es urgente que el Estado mexicano y sus instituciones estén a la altura de una construcción institucional que garantice este derecho.



NUMERALIA 6
USO DE LA VOZ EN TRIBUNA,
2018-2021



Fuente: Elaboración propia.

B. Aprobación del Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para Trabajadoras y Trabajadores Domésticos

157. Otra lucha histórica es, en este caso, la de las trabajadoras del hogar, que no había sido reconocida. Desde hace siete años, México había suscrito el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente; sin embargo, este instrumento no fue enviado al Senado para su ratificación. En 2018, 120 defensores de derechos humanos publicamos una carta en la que acusábamos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación negaba a las personas trabajadoras del hogar el reconocimiento de sus derechos laborales, legitimando así un trato asimétrico en materia de seguridad social.

158. Con la aprobación del Convenio Internacional sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, el 12 de diciembre de 2019, celebramos que el Senado haya sido parte fundamental de este avance sin dejar de mencionar que México es un país profundamente discriminatorio y que la ratificación de este instrumento internacional sólo refleja un gesto de civilidad democrática.





tica necesario para la garantía del ejercicio de los derechos de este sector de la población, que falta garantizar con mecanismos y política pública para hacerlos viables.

159. Es de justicia reconocer la incansable labor de Marcelina Bautista Bautista y el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C., para la ratificación de este instrumento. Su trabajo y activismo es prueba fehaciente de que cualquier expansión y progresividad de los derechos no son favores de los gobernantes sino conquistas logradas a través del esfuerzo, la persistencia y la resistencia de los movimientos sociales.

C. Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia

160. La igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos se concretará cuando no sólo se reconozcan sino que también se logre garantizarlos para todas las personas tomando en cuenta sus especificidades o incluso las condiciones múltiples por las que son discriminadas.

Sin duda, la aprobación del Convenio 189 fue un paso importante para el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar.





161. En cuanto a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, aprobada el 10 de octubre de 2019, señalamos que este instrumento internacional significaba una expansión y expresión de la progresividad de los derechos humanos y, sobre todo, un estándar interamericano que generaría mayor protección.

162. La Convención permite hacer visible el hecho de que aún persisten casos de personas discriminadas por racismo. Con su aprobación se reconocieron parámetros para evitar la discriminación por condiciones regionales, de credo, preferencias políticas, sexuales, por raza o condición social, con base en el precepto de dignidad de los derechos humanos de todas las personas. Estos principios son fundamentales para hacer políticas públicas en condición de dignificar a las personas a las que les son negados sus derechos. Es importante destacar que somos el tercer país en ratificar este instrumento internacional.

D. Avanzar en la Ley de Cooperación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

163. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos es una de las expresiones más avanzadas para defender estas garantías en toda la región. Tanto por su amplitud y cobertura como por el conjunto de mecanismos con los que cuenta, es merecedor del reconocimiento de los especialistas en la materia y defensores que encuentran en él una mayor defensa cuando ya se han agotado otras alternativas locales.

164. En materia de política internacional, hemos y seguiremos insistiendo en los llamados a las autoridades correspondientes en lo concerniente a la crisis de derechos humanos que prevalece en nuestro país, la rendición de cuentas y la cooperación con organismos internacionales de derechos humanos.



165. Es de nuestro interés avanzar en la Ley de Cooperación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en las labores de la Comisión, sus informes y sus recomendaciones; así como en el cumplimiento de las sentencias que emite la Corte Interamericana.

México es el país con más casos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; hay 35 países miembros de este sistema y México presenta alrededor de 34% de los casos.

166. También buscamos concretar la plena jurisdicción de la Corte Penal Internacional del Estatuto de Roma al emitir una legislación para la cooperación. Hoy por hoy, el Estatuto de Roma también sirve como Código Penal Internacional para delitos de lesa humanidad y crímenes atroces, pero en nuestra legislación no tenemos establecidos ni armonizados estos estándares internacionales para los delitos de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, de guerra y de agresión. Tenemos que avanzar en la reforma al Código Penal Federal para integrar las regulaciones que tenemos comprometidas a nivel penal internacional.



EJE 5

SENADOR CIUDADANO



Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas.

Martin Luther King

RESUMEN

Los cambios sociales y políticos de las últimas dos décadas, las tres alternancias partidarias en el gobierno federal, las incontables que ha habido en el orden local y municipal y sus secuelas, y las transformaciones que se han dado a partir de correlaciones de fuerza diferenciada en los congresos federal y de las entidades federativas han impactado de manera paradójica y contradictoria en el desarrollo de nuestra frágil democracia y nuestro sistema político.

Esto se ha visto reflejado en el comportamiento de la sociedad civil, los poderes fácticos legales e ilegales que durante años han conformado redes macrocriminales para la prevalencia de los pactos de impunidad, así como en los medios de comunicación que han ido rompiendo las viejas reglas del juego y los esquemas tradicionales para dar surgimiento a nuevas formas comunicativas.

Entre las transformaciones que hemos vivido del sistema en lo referente a los derechos políticos, ha sido la introducción de las candidaturas independientes como una opción de representación ciudadana real, alejada de las anquilosadas y todavía presentes formas de hacer política en México. Una candidatura independiente debe garantizar autonomía moral y libre conciencia porque su fuerza emana de la confianza de la ciudadanía y su peso moral reside en la defensa de los derechos.

Ser un senador ciudadano independiente, sin partido político, significa la representación de los intereses de las personas que nos dieron su voto, no de grupos políticos o poderes fácticos; implica acompañar sin cortapisas las causas que buscan la justicia social; permite objetar la labor de gobierno sin rumbo o con perfil regresivo y autoritario; es votar libremente por las iniciativas que amplíen y fortalezcan los derechos, las libertades y las que cierren las brechas de la desigualdad. Ser senador ciudadano es abrir la tribuna a los sin voz, a los que cargan con el peso del abandono y el rezago, a las víctimas de la violencia.

A. Voz a víctimas y sociedad civil en la tribuna

167. En este primer ciclo legislativo de tres años, al igual que desde muchos años atrás, hemos dado voz en la tribuna a familiares de personas desaparecidas, víctimas de la violencia, campesinos e indígenas desplazados internamente o agredidos por caciques y terratenientes o por autoridades que impulsan megaproyectos de desarrollo violatorios del medio ambiente y de la vida comunitaria; trabajadores en huelga, empleados excluidos, mujeres en situación de riesgo, estudiantes, profesionistas, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, personas migrantes (de distintas nacionalidades) y víctimas de desplazamiento forzado interno, madres y padres de niñas y niños, personas con cáncer, integrantes de la comunidad LGBTI+Q, servidoras y servidores públicos, personas a las que de diversas maneras les han violentado sus derechos.



B. Sociedad civil organizada

168. La participación ciudadana es el oxígeno de la democracia. Entre mayor sea, más fuerte será el sistema democrático en el que se desarrolla. Si bien hay otros componentes de la vida democrática, la participación ciudadana es un indicador clave del nivel de una democracia.



169. La tribuna ha permitido hacer visible el esfuerzo y el trabajo de integrantes de la sociedad civil organizada en los distintos temas que hemos abordado en el Senado: Ley de Seguridad Interior, militarización y Guardia Nacional, #SeguridadSinGuerra, renovación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, corrupción e impunidad, designación de nuevas ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, #FiscalíaQueSirva autónoma e independiente, trabajadoras del hogar, designaciones en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda, Ley de Amnistía, ampliación de la prisión preventiva oficiosa; abandono institucional a víctimas, a personas defensoras y periodistas, y extinción de fideicomisos, entre otros tantos temas.

Las herramientas tecnológicas han permitido sostener una presencia virtual y constante con diversos actores, en distintos foros.



170. Ser senador independiente en la tribuna del Senado de la República, desde nuestro punto de vista, tiene sentido y razón si se está al servicio de las causas sociales y populares, y de la defensa de los derechos y las libertades, tal como lo establece el artículo 1º constitucional.

C. Agenda presencial y virtual

171. Como Senador de la República, he visitado gran parte del país, acudido a donde me han solicitado apoyo, a donde he creído necesario poner y sumar fuerzas en favor de una causa. El confinamiento obligado por la pandemia modificó nuestra operación, también esta dinámica resultó afectada. No obstante, con las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, nuestro trabajo no se ha detenido un solo día.

172. A través de la virtualidad y la sana distancia hemos mantenido nuestro trabajo legislativo en sesiones virtuales y en todas las sesiones presenciales que ha convocado la Mesa Directiva. Con esos recursos continuamos los trabajos de comunicación (conferencias, entrevistas, difusión de comunicados, pronunciamientos), intervención en foros, conferencias, ponencias en México y en el extranjero.



Fuente: Elaboración propia.

D. Defensa de víctimas y sociedad civil

173. A pesar de la contigencia sanitaria y los riesgos de contagio por el covid-19, por convicción personal y el llamado de las víctimas, la comunidad artística y científica, las personas periodistas, defensoras de derechos humanos y braceros, defendimos presencialmente su derecho a manifestarse en las afueras del Senado de la República cuando hubo el intento de desalojo por parte del Cuerpo de Granaderos de la Ciudad de México –según inexistente–; y dimos respaldo a todas las expresiones sociales que se manifestaron en contra de la extinción de fideicomisos.



174. Es un deber ético reconocer que en la diferencia se ha dado un trato respetuoso y tolerante tanto con la Mesa Directiva como con la Junta de Coordinación Política. Han facilitado nuestra labor con apoyo logístico e infraestructura institucionales, así como con labores de difusión y respaldo desde la Coordinación de Comunicación. Ha habido un espacio de respeto democrático en un entorno nada fácil que, como senador sin grupo parlamentario, enfrentamos.



E. Transparencia y rendición de cuentas

175. La transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción resultan fundamentales no sólo en el servicio público sino también para el ejercicio de diversos derechos humanos y, por ende, son vitales para la democracia y el Estado de derecho.



176. Como se ha mencionado en diversas ocasiones, la transparencia constituye un bien público. Quienes integramos el servicio público tenemos por obligación que informar a la ciudadanía sobre todas las actividades realizadas, así como de los recursos públicos empleados en ellas. Permitir el escrutinio público es un mecanismo de control del poder, una herramienta de primordial importancia en el combate a la corrupción, así como un funcionamiento legítimo de las instituciones democráticas, profundizando el lazo de confianza entre la gente y sus representantes. También resulta un compromiso mío como servidor público integrante de la Iniciativa Ciudadana **AHORA** y de la ciudadanía.

177. Por lo anterior, no resulta suficiente sólo la narrativa que alude a tales principios sino que se necesitan acciones concretas que acompañen estos esfuerzos para informar de manera constante, clara, directa y precisa a la gente sobre todas las actividades realizadas en mi encargo como senador de la República, sumando mis esfuerzos a todas aquellas que pretendan la expansión de libertades y el ejercicio de derechos.

F. Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales



178. En mi oficina, en cumplimiento de la legislación en la materia, se desarrolló un Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales para el manejo apropiado de la información sensible recibida, como sujeto obligado por ley.

179. Se debe, en todo momento, dar la protección adecuada a toda la información considerada como datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que entran en contacto con nosotros, para una audiencia conmigo o cualquier otro oficio o gestión en diversas materias, por lo que la información entregada se considera de naturaleza sensible y se resguarda de manera efectiva.

G. Solicitudes de información recibidas

180. Durante la LXIV Legislatura se recibieron 39 solicitudes de información diversa a las que dimos respuesta puntual. Dichas peticiones fueron sobre: a) recursos manejados por esta oficina en distintos periodos, en especial sobre los gastos de mi primer Informe de Labores; b) compromisos de campaña; c) comprobantes de gastos, d) información sobre reuniones y personal que colabora en mi oficina; e) iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentados; f) posturas y posicionamientos ante distintas votaciones del Pleno, y g) diversa información relacionada con la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (covid-19) en el Senado de la República.



H. Transparencia

Informe administrativo de septiembre de 2018 a junio de 2021

181. Uno de los compromisos que consideramos fundamentales en el ejercicio del servicio público es la rendición de cuentas. Por ello, con el objetivo de abonar a la transparencia y en atención a la obligación legal, presentamos en este apartado el informe administrativo del trabajo realizado en la LXIV Legislatura, derivado del trabajo y las actividades de gestión parlamentaria y asistencia legislativa que hemos llevado a cabo a lo largo de los tres años en la representación del cargo que la ciudadanía nos confirió.

182. El cierre de la LXIV Legislatura amerita una parada obligada, pues se ha ejercido la mitad del mandato. Además de lo que nos exige la ley, queremos que este informe sea didáctico y se comprenda cómo se ejerce el presupuesto asignado a nuestra oficina y sus resultados.

183. La información que aquí se presenta es independiente del sueldo asignado a cada integrante del Senado de la República, cuyo monto asciende a \$104,834.10 (ciento cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos con diez centavos, moneda nacional, mensuales), que no tuvo incremento alguno en toda la Legislatura. De hecho, al inicio de ésta se redujo aproximadamente en 35% y se ha mantenido así conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto que se han acordado en el Senado.

184. También se eliminaron gastos de telefonía celular, seguros de gastos médicos mayores, bonos y sobresueldos. Adicionalmente, se redujeron en 50% los gastos para los grupos parlamentarios, y en monto y cantidad los apoyos para quienes han desempeñado alguna función directiva en las diversas comisiones del Senado, ya sea la presidencia o la secretaría, e incluso para sus integrantes. Las reducciones en estos apartados alcanzaron 30% y evitaron repeticiones que llegaban a multiplicarse hasta por cinco.

185. En su conjunto, los ingresos que se recibieron obedecieron a una lógica de eliminación de excesos y gastos indebidos, así como a su ubicación en una franja de orden fiscal, institucional y administrativo, con un esquema mediante el cual el pago a colaboradores de las oficinas de los senadores lo realiza directamente el Senado de la República en sus diferentes instancias administrativas, lo que contribuye a la claridad fiscal, laboral y administrativa. Con estas medidas en su conjunto, el Senado de la República fue el primer poder público en racionalizar significativamente el gasto, reducir excesos y abonar a un servicio público más austero, acorde con las exigencias ciudadanas y el momento histórico del país.

186. Hubo que realizar algunos ajustes de manera que se lastimaran lo menos los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del Senado —aunque no en todos los casos se logró—, y está en proceso de avance la eliminación del uso del *outsourcing* al interior del Senado; sin dejar de reconocer que, si bien ha habido avances, aún falta mucho por mejorar en este terreno.

187. Por lo que toca a los recursos recibidos para el desempeño de la función, independientemente de mi sueldo como senador, los clasificamos en tres categorías:

- Techo presupuestal ordinario.
- Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.
- Techo de asignaciones o prerrogativas.

188. El siguiente cuadro muestra la relación de cada una de las categorías presupuestales asignadas mensualmente.

| TECHOS PRESUPUESTALES MENSUALES | MONTOS |
|---|--------------|
| Techo presupuestal ordinario. Conforme a la normativa establecida por los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores, en su carácter de senador, se le asignó para la contratación de prestadores de servicios profesionales. Este techo es manejado por la Cámara de Senadores. | \$130,000.00 |
| Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos. Manejado por la Cámara de Senadores. | \$100,000.00 |
| Techo de asignaciones o prerrogativas de la oficina del senador sin grupo parlamentario, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política. | \$206,836.97 |

189. A continuación, hacemos una breve descripción de los recursos recibidos y el destino para el que han sido asignados.

Techo presupuestal ordinario

190. Conforme a la normativa establecida por los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores para la contratación de prestadores de servicios profesionales, se asignó un techo presupuestal de 130,000 pesos mensuales. Es importante reiterar que los recursos asignados para la contratación de personas de servicios profesionales son administrados y ejercidos directamente por las áreas del Senado de la República y no por las oficinas de las senadoras y los senadores.

191. Las múltiples actividades y el trabajo que realiza nuestro personal de servicios profesionales son de asesoría e investigación legislativa; asesoría jurídica; acompañamiento y seguimiento a víctimas que han padecido violación a sus derechos humanos; monitoreo, seguimiento informativo y análisis de la coyuntura nacional e internacional; investigación y análisis de estudios en derechos humanos; gestión, atención ciudadana y su seguimiento; planeación de diversos eventos con organizaciones de la sociedad civil, académicas, vecinales y otras, nacionales e internacionales; y organización de conferencias de prensa y seminarios, entre otras muchas actividades.

Techo presupuestal como secretario de comisiones

192. Las actividades que llevamos a cabo en este rubro son principalmente en dos temas legislativos de carácter general, que co-

responden a dos comisiones ordinarias en las que participo como secretario de la Junta Directiva: la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad. También nos hemos involucrado en los trabajos de otras comisiones de acuerdo con temas coyunturales o dinámicas legislativas específicas, con base en los derechos que tenemos todas y todos los legisladores de participar.

193. Ha sido de vital importancia para nosotros, desde hace varias décadas, la convicción personal y profesional en la defensa y promoción de todos los derechos humanos para todos y todas, por lo que de manera natural la Comisión de Derechos Humanos era una principal acción de carácter legislativo. Asimismo, ha sido una gran oportunidad el contribuir y fortalecer esta labor desde la comisión comprometida con la movilidad y los derechos económicos y sociales de quienes residen en las metrópolis, aunado a que soy senador de primera minoría por la Ciudad de México, por lo que es una responsabilidad y un compromiso con mis electoras y electores la atención a la problemática que se vive. De mi participación en ambas comisiones daré cuenta más adelante.

194. Para la contratación de personal como prestadores de servicios profesionales, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, como se indicó, se asigna un techo presupuestal de 100,000 pesos mensuales, cuyo objetivo es contribuir a las labores y atender las responsabilidades en ambas comisiones. Como en la categoría anterior, estos recursos son administrados en su totalidad y ejercidos directamente por las áreas administrativas del Senado de la República.

195. Cabe puntualizar que desde el inicio de la Legislatura las partidas presupuestales asignadas tanto en el presupuesto ordinario como en el correspondiente a las secretarías se han mantenido sin incremento alguno. Incluso se realizó un ajuste considerable de inicio a estas partidas como parte de las medidas de racionalidad y austeridad ya mencionadas.

Techo de asignaciones o prerrogativas

196. De acuerdo con la normativa aplicable, en este techo existen tres subcategorías: a) asistencia legislativa; b) gestión parlamentaria,



y c) asistencia ciudadana; y tiene por objeto contribuir a desarrollar las labores para el cumplimiento y la atención del mandato constitucional de representación popular de las y los habitantes de la Ciudad de México y del país en la Cámara de Senadores. Dichos gastos están debidamente comprobados, fiscal y legalmente, y su comprobación fiscal y contable se extiende a nombre del Senado de la República. Esta partida presupuestal también fue objeto de reducciones significativas al inicio de la LXIV Legislatura de acuerdo con los criterios establecidos, que posteriormente se convirtieron en ejes rectores y principios administrativos de la gestión presupuestal en el Senado.

197. El Senado de la República fue el primer órgano de un poder de Estado en hacer reducciones significativas a su presupuesto y cambios radicales que se tradujeron en reducciones considerables en gastos que antes se asignaban tanto a los senadores y las senadoras como al manejo presupuestal de sus oficinas. Esto significa que pagan los debidos impuestos y se controla, fiscaliza y audita el gasto, con lo que el Senado contribuye a una gestión pública eficaz, eficiente y austera, acorde con el mandato y la exigencia de la gente.

198. Es importante informar que por el concepto de asignaciones o prerrogativas se recibió de septiembre de 2018 a mayo de 2019

Equipo de trabajo que me ha acompañado en esta Legislatura.

un monto mensual de \$117,315.00. A partir de junio de 2019 y a la fecha, se asignó una partida por un total de \$206,836.97 mensuales (doscientos seis mil ochocientos treinta y seis pesos con noventa y siete centavos, moneda nacional).

199. El siguiente cuadro muestra la relación de asignaciones que se han recibido en la LXIV Legislatura.

| 2018* | 2019 | 2020 | 2021** | TOTAL*** |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| \$574,260.00 | \$2,034,433.79 | \$2,482,043.64 | \$1,241,021.82 | \$6,331,759.25 |

* Monto asignado de septiembre a diciembre de 2018.

** Monto asignado hasta el 30 de junio de 2021.

*** No incluye aportación extraordinaria para presentación del informe anual de labores por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos) en 2019 y 2020. El aporte de 2021 se realizó después del periodo que comprende este informe.

200. Por ello, en este tercer año de ejercicio y cierre de la LXIV Legislatura, se recibió un total de \$6,331,759.25 (seis millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional).

201. Adicionalmente, informamos que para el adecuado cumplimiento de nuestra responsabilidad y obligación de transparentar y rendir cuentas ante la ciudadanía de las actividades que desarrollamos desde la función pública y de los objetivos que nos planteamos durante el ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura, recibimos del Senado de la República para el Primer y Segundo Informe Legislativo de Labores, en 2019 y 2020, la cantidad extra de \$200,000.00 pesos. Estos ingresos adicionales fueron destinados a gastos relacionados con la elaboración, presentación y difusión de los informes de labores: diseño digital para diversas plataformas electrónicas e impresión, presentación, difusión y comunicación, logística y actos de presentación.

202. Cabe señalar que para el informe 2021, se recibió la misma cantidad, pero dada su temporalidad se presentará en el siguiente reporte. Por lo que toca a la descripción de cada uno de los conceptos referidos, se menciona a continuación:

203. *Asistencia legislativa:* Son todos los gastos para cumplir con los derechos y las obligaciones del legislador, estipulados en los artículos 8° y 10° del Reglamento del Senado de la República, así como pagos a personal de apoyo que no son cubiertos por el Senado debido a la realización de actividades específicas. Los gastos relevantes durante este periodo fueron por asistencia jurídica, asesoría legislativa, asesoría legal y acompañamiento a víctimas, asesoría en comunicación y seguimiento informativo y en comunicación digital, asesoría en planeación estratégica, asesoría en investigación y análisis en derechos humanos, asesoría contable, administrativa y fiscal; asesoría en transparencia y rendición de cuentas, asesoría en eventos legislativos y atención ciudadana y apoyos de fin de año (que no cubre el Senado) para el personal a cargo del legislador, así como diferentes gastos de oficina.

204. *Gestión parlamentaria:* Se refiere a los gastos realizados por el legislador y su equipo de trabajo con motivo de traslados para atender compromisos institucionales, como gastos por eventos a los que están obligados a asistir u organizar con senadores, comisiones legislativas, organizaciones de la sociedad civil y académicas, con otros legisladores federales o locales, grupos y sectores sociales, y con el personal de apoyo del legislador. En este caso específico, cubrimos además los gastos correspondientes a las actividades desarrolladas en las Comisiones de Derechos Humanos, Zonas Metropolitanas y Movilidad, y otras. Este rubro se vio afectado a partir de 2020 que se declaró la emergencia sanitaria por la pandemia del covid-19, por lo que, en atención al impacto y las necesidades generadas por la pandemia, se reorganizaron actividades y se reclasificaron gastos.

205. *Atención ciudadana:* Corresponde a los recursos destinados a apoyos diversos, dirigidos a personas u organizaciones que requieran atención para la solución de problemas específicos, así como casos extraordinarios de personas que por su condición lo requieran y justifiquen, bien por gestiones ciudadanas, por solicitudes específicas a la oficina o a la casa de atención. Se refieren también a las actividades vinculadas con la gestión ciudadana y diversas reuniones con vecinos y múltiples organizaciones.

206. La ciudadanía ha motivado nuestro trabajo y acción durante toda la legislatura, por lo que a lo largo de este periodo uno de

los ejes centrales de nuestra actividad y tarea legislativa ha sido la defensa y protección de derechos y libertades, la situación de las personas que tienen familiares desaparecidos y desaparecidas, la población que vive en situación de pobreza y que no tienen acceso a un servicio de salud garantizado, las personas migrantes, los jóvenes sin oportunidades de estudios, entre muchos más.

207. Todas estas realidades que viven y padecen las ciudadanas y los ciudadanos han movido para que, en la medida de las posibilidades, se dé un apoyo humanitario a quien lo necesite de manera extraordinaria, más aún a partir del inicio de las crisis económica, social y sanitaria generadas por la pandemia. En los últimos meses se han profundizado las necesidades y la vulnerabilidad de las personas ante la grave situación de la emergencia sanitaria del covid-19. Debido a ello, en este rubro de atención ciudadana se han concretado apoyos de diferentes tipos, los cuales enmarcamos en las siguientes categorías:

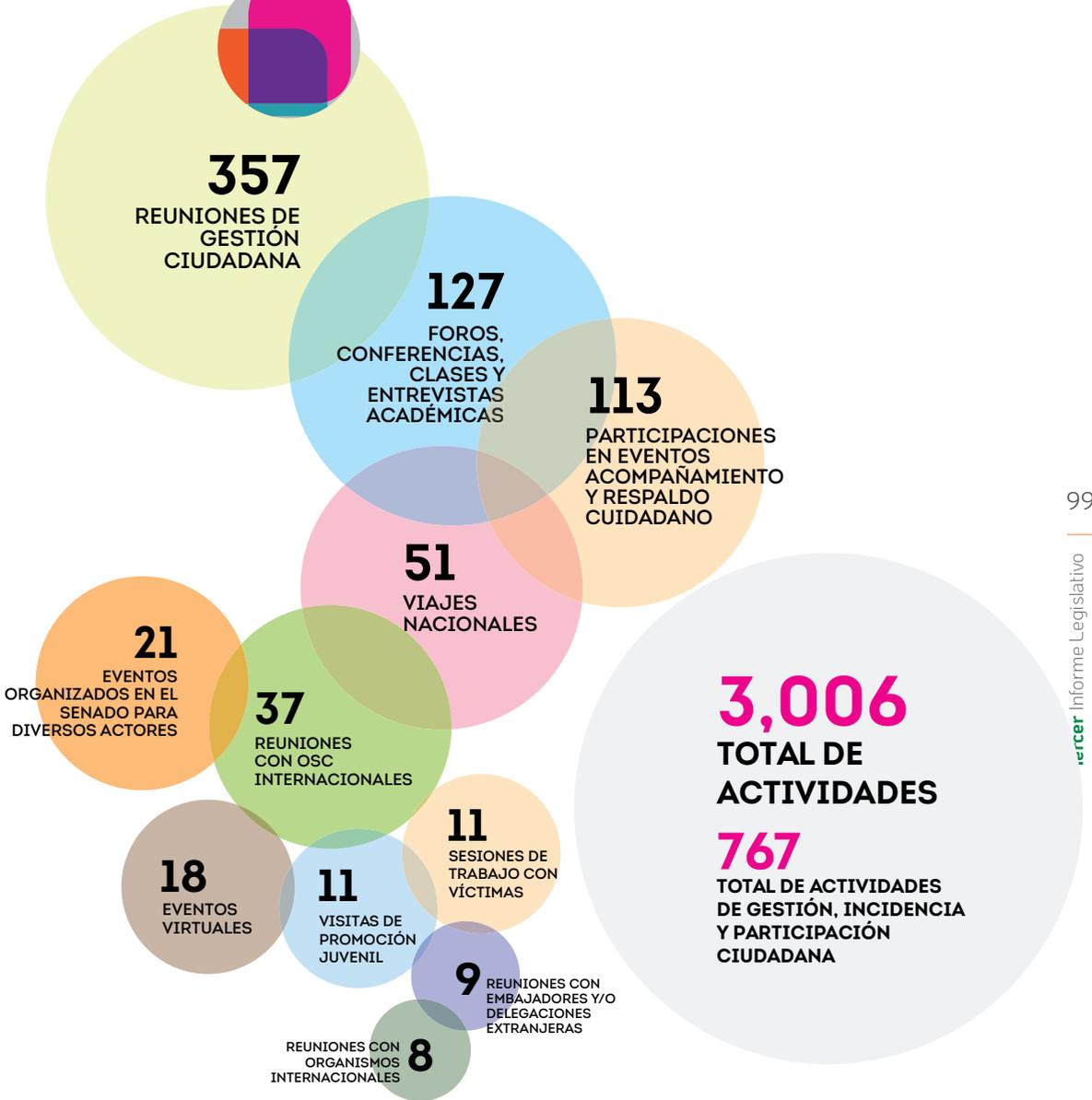
208. *Salud:* Hemos apoyado a personas sin acceso a la salud pública y con alguna emergencia de salud para que puedan salir de dicha situación o, cuando las consecuencias han sido fatales, se ha apoyado a las familias de alguna persona fallecida.

209. *Emergencia sanitaria por el covid-19:* Ante la gravedad de la situación que ha traído la pandemia del covid-19, como senador de la República y específicamente de la Ciudad de México, y a cargo de la Comisión de Derechos Humanos, que tiene alcance nacional, se ofrecieron apoyos de distintos tipos a sectores en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México (uno de los epicentros del país con mayor propagación del virus).

210. En el periodo más crítico de la pandemia, apoyamos a familiares de personas desaparecidas a través de una iniciativa ciudadana llamada #YoApoyoParaEncontrarles, cuyo objetivo fue otorgar recurso, aunque limitado, para que pudieran comprar medicamentos, pagar tratamientos médicos urgentes por enfermedades crónicas y comorbilidades, así como gastos de servicios básicos. Muchas familias requieren que el Estado les devuelva las condiciones económicas para subsistir y continuar con la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos.

NUMERALIA 8

GESTIÓN, INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, 2018-2021



211. *Agendas de derechos humanos:* Desde la oficina se ha apoyado a organizaciones de la sociedad civil, defensoras y defensores de derechos humanos, como la comunidad LGBTI+Q, personas migrantes y desplazados internos forzados, damnificados, víctimas de violencia, trabajadores, víctimas de discriminación, personas periodistas y muchos otros sectores económicamente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad.

212. *Estímulos, apoyo a talentos y becas:* Con una variedad de talento mexicano que es necesario apoyar, desde investigadores e investigadoras en distintos ámbitos de los derechos humanos, grupos de jóvenes estudiantes que carecen de recursos para representar a México en la comunidad internacional, estudiantes de escasos recursos, trabajadores del campo y productores, estudiantes con dificultades para continuar sus estudios, así como jóvenes deportistas, entre varios perfiles, hemos dado apoyos.

213. Son múltiples y muy diversas las necesidades que en nuestro trabajo en el Senado hemos constatado, sentido, visto y, sobre todo, apoyado. Muchas de estas necesidades se han agudizado como consecuencia de la pandemia o de las decisiones que ha tomado el gobierno y sus mayorías legislativas de cancelar una visión de corresponsabilidad y trabajo con diversas organizaciones de la sociedad civil, así como la cancelación de diversos programas de apoyo.

214. Hemos sido depositarios de solicitudes de apoyo, en algunos casos en situaciones dramáticas, y hemos tratado de atenderlas y responder a pesar de contar con muy limitados recursos, pero con la mejor de las voluntades.

215. Hemos buscado en todo momento responder a las legítimas peticiones ciudadanas y a la confianza depositada por la gente. Incluso en muchas ocasiones no sólo es el apoyo económico sino que la atención, la escucha y estar con ellos y ellas es lo que sirve. No cejaremos en dar nuestro mayor esfuerzo en esta dirección, en el entendimiento de que la representación de la gente requiere acompañarla siempre.

I. Comunicación política y ciudadana

216. El avance arrollador de la red de internet y la aparición de las redes sociales quebraron el esquema tradicional de poder de los medios de comunicación, casi siempre vinculados política y económicamente a los controles de los gobiernos. Ante el supersónico avance del internet, debieron de superar la sorpresa y a marchas forzadas, adecuarse a los nuevos tiempos.

217. El campo de la comunicación se amplió. La horizontalidad tomó forma en teléfonos móviles, computadoras portátiles, de escritorio y tabletas. La comunicación y la propaganda amplió sus campos de batalla. En la actualidad, no se necesita comprar un diario impreso, ver o escuchar noticieros de televisión y radio para estar informados. Basta un aparato móvil y una red de internet que, incluso, ya son gratuitas en algunos lugares.

218. Esta dualidad de medios tradicionales y digitales permitió ampliar los espacios para el debate público y democrático. Ciertamente: mayor información no significa mejor comunicación.

219. Sin embargo, con la experiencia adquirida, los nuevos conocimientos y herramientas tecnológicas es posible avanzar en esos espacios para visibilizar la problemática social colocando siempre en el centro los intereses de las víctimas, de la sociedad civil y de todos los sectores sociales y políticos que luchan por ampliar derechos y defender las libertades.

220. Por ello, es fundamental reiterar que las redes sociales son un espacio de diálogo público, de conocimiento extenso y abundante, y al mismo tiempo, su contraparte, el ámbito anónimo de la diatriba y la descalificación. No es inútil recordar que la libertad de expresión es un derecho sustantivo de las democracias y ello, implica, con sus virtudes y sus defectos, su defensa inquebrantable haciendo un uso responsable de nuestra capacidad de impacto en ellas, para abonar al respeto a la dignidad de todas y todos quienes actúan en las redes sociales.

221. Una actuación solidaria y comprometida con la verdad en las redes sociales y las nuevas formas de comunicación, permite también

abonar a la protección de las y los comunicadores, porque México es el peor país del mundo para ejercer el periodismo. En América Latina, ocupamos el lugar número uno en asesinatos de periodistas, sin que se haya reconocido que vivimos en situación de guerra por el conflicto armado interno.

222. Desde la Senaduría independiente no tenemos el derecho a bajar la guardia en materia de comunicación política por todos los medios tradicionales y digitales ni podemos darnos por satisfechos. Hemos sido tolerantes y proactivos ante el rechazo, la negativa, el bloqueo de información sobre nuestras iniciativas y acciones de defensa de los derechos y las libertades. La cultura de la subordinación acrítica nunca ha sido una conducta de nuestro activismo militante por los derechos. Con ese compromiso iniciamos esta Legislatura, lo refrendo ahora.

RECOMENDACIONES

**ESTRATEGIA
LEGISLATIVA**

**NO busco
CULPABLES
busco a
MI HIJO**

1. Abrogar el segundo párrafo del artículo 19 para eliminar todo el catálogo de prisión preventiva oficiosa.
2. Expedir la ley reglamentaria del apartado C del artículo 26 constitucional para la plena autonomía del Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (Coneval).
3. Adicionar al artículo 73 constitucional la facultad del Congreso para expedir legislación nacional en materia de desplazamiento interno forzado.
4. Reformar el artículo 27 constitucional en materia de control de concesiones mineras que generan desplazamiento interno forzado.
5. Expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en Materia de Desplazamiento Interno Forzado.
6. Reformar el Reglamento del Senado de la República, a fin de otorgar atribuciones a legisladores sin grupo parlamentario, con el objeto de generar equidad entre senadoras y senadores.
7. Reformar la Ley Federal del Trabajo a efecto de que sean considerados derechos laborales y de seguridad social para personas periodistas, reporteros y auxiliares.
8. Expedir la legislación reglamentaria del artículo 5° transitorio de la reforma constitucional de la Guardia Nacional, para que la participación de las Fuerzas Armadas en seguridad pública sea de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria hasta 2024.
9. Oponerse a la eventual iniciativa presidencial de reforma constitucional para que la Guardia Nacional pase al control absoluto de la Secretaría de la Defensa Nacional.
10. Presentar iniciativa de la miscelánea de derechos de las víctimas cuya base sea la reforma a la Ley General de Víctimas.

11. Oponerse a la eventual iniciativa presidencial para profundizar la reforma en materia energética.
12. Acompañar y/o presentar una iniciativa para una Ley Nacional de Biocombustibles.
13. Acompañar y/o presentar una iniciativa de Ley Nacional de Litio, que regule la explotación y uso de este recurso.
14. Realizar acciones en pro de la defensa para la salvaguarda de la información personal, conocidos como derechos ARCO: acceso, rectificación, cancelación y oposición vinculada con los datos personales.
15. Presentar propuestas para que la aprobación del dictamen de la minuta de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis tenga modificaciones que favorezcan a los pequeños productores nacionales y se eliminen las cláusulas que mantienen el paradigma punitivo y entregan los beneficios de la regulación a las grandes industrias transnacionales.
16. Impulsar propuestas para atender el desabasto de medicamentos para todas las enfermedades, especialmente aquellos que se requieren para el tratamiento de enfermedades crónicas y comorbilidades.
17. Presentar propuestas para impulsar que se rectifique en las decisiones erradas sobre el combate del covid-19, se transparenten las cifras reales de contagios y decesos derivados de la pandemia, se agilice la vacunación universal y se otorgue el derecho a niñas, niños y adolescentes de 11 a 17 años a ser vacunados.
18. Cumplir la función de fiscalización sobre la implementación de las reformas en materia de mejora continua de la calidad educativa en México.
19. Dar seguimiento a las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública para evitar que un mayor número de estu-

diantes abandonen sus estudios, así como aquellas encaminadas al regreso a las aulas de quienes los han abandonado.

20. Dar seguimiento a las acciones encaminadas al combate a la corrupción y la impunidad desde el Senado de la República.

21. Mantener en tribuna la denuncia a las redes macrocriminales conformadas por poderes fácticos legales en connivencia con los poderes ilegales, vinculados con las bandas delincuenciales, así como la denuncia de los pactos de impunidad que otorgan protección política y financiera a dichas redes.

22. Seguir siendo voz de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en temas en los que se vean comprometidos sus derechos y libertades.

23. Acompañar a la sociedad civil en sus reclamos y demandas, así como en sus propuestas como actores sociales en procesos de construcción legislativa y designaciones de titulares de instancias de derechos humanos y de justicia.

24. Incidir como secretario de la Comisión de Derechos Humanos en sacar adelante reformas legislativas y nombramientos con base en la inclusión, la no discriminación, la capacidad profesional, la trayectoria y la ética personal y política.

25. Evidenciar las omisiones en el desarrollo del trabajo y las funciones de órganos gubernamentales como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional de Búsqueda y de los organismos autónomos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

26. Insistir y exigir que haya rendición de cuentas y transparencia en el trabajo que desde esas instancias se realiza.

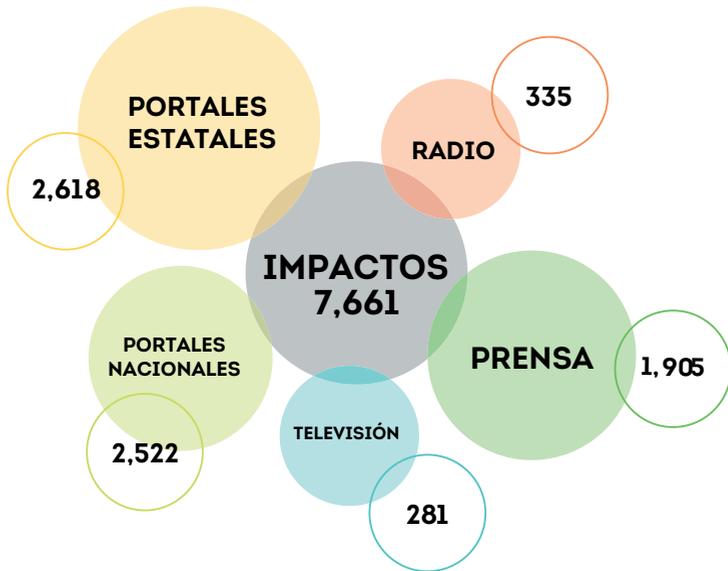
27. Defender la permanencia e integridad de los organismos autónomos constitucionales, entre ellos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Acceso a la Información, y el Banco de México.

- 28.** Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, sentencias y mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.
- 29.** Impulsar acciones de defensa de los derechos de las personas migrantes en las fronteras norte y sur de nuestro país.
- 30.** Impulsar la legislación en materia de cooperación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- 31.** Impulsar la legislación en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional.

ANEXOS

A. Comunicación ciudadana y política

Gráfica 1. Impactos



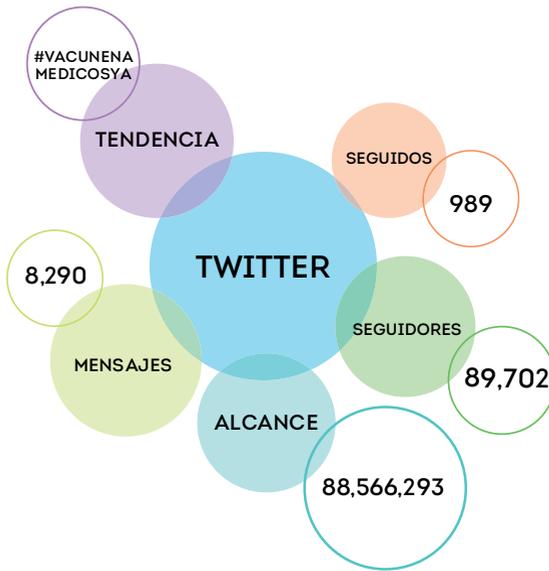
Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 2. Estrategia de a pie



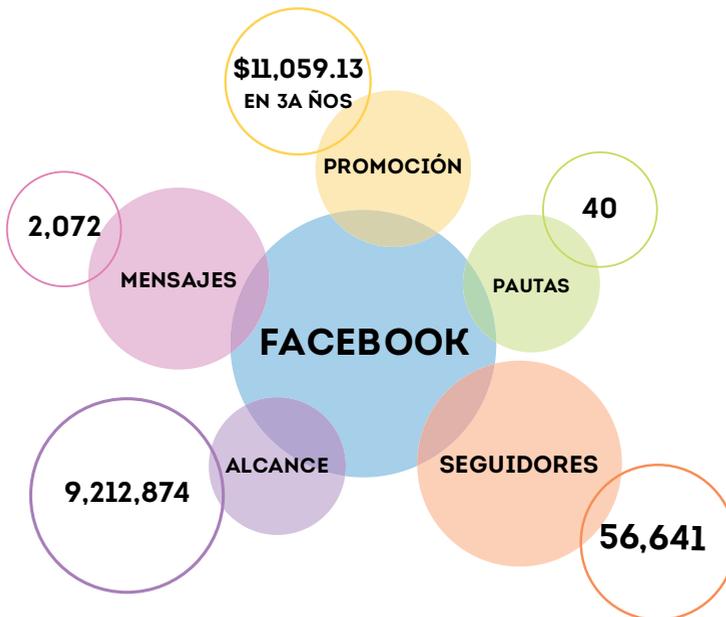
Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 3. Redes sociales. Twitter



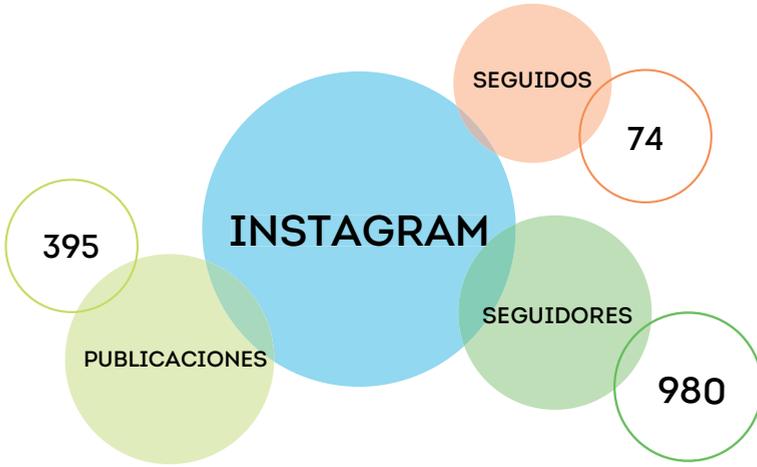
Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 4. Redes sociales. Facebook



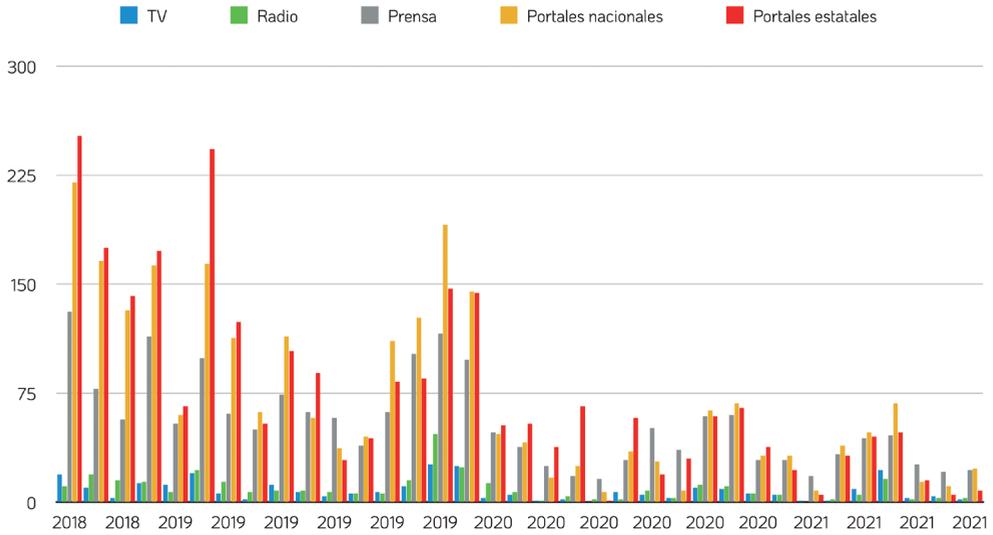
Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 5. Redes sociales. Instagram



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 6. Impactos en medios, 2018-2021



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1. Impactos en medios, 2018-2021

| | | TV | Radio | Prensa | Portales nacionales | Portales estatales |
|-----------------|------------|-----|-------|--------|---------------------|--------------------|
| 2018 | septiembre | 19 | 11 | 131 | 220 | 252 |
| 2018 | octubre | 10 | 19 | 78 | 166 | 175 |
| 2018 | noviembre | 3 | 15 | 57 | 132 | 142 |
| 2018 | diciembre | 13 | 14 | 114 | 163 | 173 |
| 2019 | enero | 12 | 7 | 54 | 60 | 66 |
| 2019 | febrero | 20 | 22 | 99 | 164 | 243 |
| 2019 | marzo | 6 | 14 | 61 | 113 | 124 |
| 2019 | abril | 2 | 7 | 50 | 62 | 54 |
| 2019 | mayo | 12 | 8 | 74 | 114 | 104 |
| 2019 | junio | 7 | 8 | 62 | 58 | 89 |
| 2019 | julio | 4 | 7 | 58 | 37 | 29 |
| 2019 | agosto | 6 | 6 | 39 | 45 | 44 |
| 2019 | septiembre | 7 | 6 | 62 | 111 | 83 |
| 2019 | octubre | 11 | 15 | 102 | 127 | 85 |
| 2019 | noviembre | 26 | 47 | 116 | 191 | 147 |
| 2019 | diciembre | 25 | 24 | 98 | 145 | 144 |
| 2020 | enero | 3 | 13 | 48 | 47 | 53 |
| 2020 | febrero | 5 | 7 | 38 | 41 | 54 |
| 2020 | marzo | 1 | 1 | 25 | 17 | 38 |
| 2020 | abril | 2 | 4 | 18 | 25 | 66 |
| 2020 | mayo | 0 | 2 | 16 | 7 | 1 |
| 2020 | junio | 7 | 2 | 29 | 35 | 58 |
| 2020 | julio | 5 | 8 | 51 | 28 | 19 |
| 2020 | agosto | 3 | 3 | 36 | 8 | 30 |
| 2020 | septiembre | 10 | 12 | 59 | 63 | 59 |
| 2020 | octubre | 9 | 11 | 60 | 68 | 65 |
| 2020 | noviembre | 6 | 6 | 29 | 32 | 38 |
| 2020 | diciembre | 5 | 5 | 29 | 32 | 22 |
| 2021 | enero | 1 | 0 | 18 | 8 | 5 |
| 2021 | febrero | 1 | 2 | 33 | 39 | 32 |
| 2021 | marzo | 9 | 5 | 44 | 48 | 45 |
| 2021 | abril | 22 | 16 | 46 | 68 | 48 |
| 2021 | mayo | 3 | 2 | 26 | 14 | 15 |
| 2021 | junio | 4 | 3 | 21 | 11 | 5 |
| 2021 | julio | 2 | 3 | 22 | 23 | 8 |
| 2021 | agosto | | | 2 | | 3 |
| Subtotal | | 281 | 335 | 1905 | 2522 | 2618 |
| Total | | | | | | 7661 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Entrevistas 2018-2021

| PERIODO | MEDIOS NACIONALES | MEDIOS LOCALES | MEDIOS INTERNACIONALES | TOTAL DE ENTREVISTAS |
|---------------------|-------------------|----------------|------------------------|----------------------|
| Primera Legislatura | 15 | 5 | 1 | 21 |
| Segunda Legislatura | 133 | 44 | 5 | 182 |
| Tercera Legislatura | 124 | 32 | 5 | 161 |
| Total | 272 | 81 | 11 | 364 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 3. Conferencias de prensa 2018-2021

| 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
|------------|--|-----------------|---|------------|---|------------|--|
| Total | 6 | Total | 19 | Total | 23 | Total | 12 |
| Fecha | Tema | Fecha | Tema | Fecha | Tema | Fecha | Tema |
| 18/12/2018 | Conferencia de prensa del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, sin partido, con el tema: Día Internacional del Migrante. | 16/12/2019 | "Primer Cabildo Infantil" | | | | |
| 6/12/2018 | Conferencia de prensa que ofrece el senador sin Grupo Parlamentario, Emilio Álvarez Icaza Longoria, para presentar el caso de comunidades indígenas desplazadas por la violencia en Chiapas. | 10/12/2019 | Balance negativo en el Día Internacional de los Derechos Humanos | 9/12/2020 | Firma de acuerdo marco entre Movimiento Ciudadano y AHORA rumbo al proceso electoral 2020-2021 | 21/7/2021 | Análisis de la Coyuntura en México: Consulta Popular y Espionaje Pegasus. Presencial. |
| 28/11/2018 | Conferencia de prensa con relación a una denuncia contra Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes. | 6/12/2019 | Homenaje Póstumo, escritor Primo Mendoza H. Presencial. | 26/11/2020 | Segundo Informe Legislativo de Labores. Presencial. | 30/06/2021 | La situación de la Marina Mercante y militarización de los puertos |
| 22/11/2018 | Conferencia de prensa del senador Emilio Álvarez Icaza, Sin Partido. | 3/12/2019 | Llama a la familia LeBardón a la unidad y dejar los intereses partidarios y las disputas estériles | 18/11/2020 | Legislación sobre el uso medicinal y lúdico de la Cannabis. Presencial. | 30/05/2021 | Apoyo la candidatura de Luis Donat Colosio y compañeros de AHORA Ni León |
| 30/10/2019 | Conferencia de prensa "La Política Exterior en materia de Derechos Humanos" | 25/11/2019 | Justicia transicional pendiente, Aytzínapa si es un crimen de Estado | 4/11/2020 | La legislación sobre el uso lúdico y medicinal de la marihuana. Presencial. | 29/05/2021 | Rechazamos que Enrique Galindo Cal sea candidato en #SanLuisPotosí por violaciones graves a #DH |
| 18/10/2019 | Conferencia de prensa "A 17 años de Digna Ochoa" | 23 y 24/11/2019 | Foro: Modelo GbbalSenMexMun | 7/10/2020 | No al avance de la militarización en la Marina Mercante | 15/05/2021 | Hay un grave retroceso en #DH, en migración se cambió de la solidaridad seguridad nacional #Mexico! |
| | | 7/11/2019 | Voto x voto ante el fraude, queda claro 116 votos y 114 cantados para titular de CNDH | 7/10/2020 | No a la extinción de #fideicomisSOS | 27/04/2021 | Presentación de Iniciativa de Ley sobre Autonomía de la FGR. Presencial. |
| | | 5/11/2019 | #MéxicoSinPlástico | 2/10/2020 | Agenda legislativa AHORA, ante la crisis que estamos viviendo | 17/04/2021 | Luis Manuel Hernández Escobedo es preso político en #Nayarit |
| | | 25/10/2019 | Más presupuesto a Indígenas: Movimiento Indígena de la CDMX | 23/9/2020 | Entrega de Puertos Mercantes a la Secretaría de Marina. Presencial. | 15/04/2021 | Morena da un golpe al Estado mexicano ampliar el mandato del presidente de SCJN. |
| | | 24/10/2019 | Rueda de prensa: las fresas de Telepacingo | 17/9/2020 | El Informe de la Red Solidaria Década contra la Impunidad "Una Flor en el Camino" | 17/02/2021 | Situación de la Comisión de Derecho Humanos del Estado de Morelos. A distancia. |
| | | 15/8/2019 | Homenaje a Digna Ochoa, 17 años de ausencia | 15/9/2020 | "Consulta para enjuiciar a ex mandatarios, ¿cuál debe de ser la pregunta correcta?". Presencial. | 13/02/2021 | Detención de Luis Manuel Hernández Escobedo, líder de las y los trabajado la Universidad Autónoma de Nayarit |
| | | 21/6/2019 | OSC Migración y DH de los Migrantes | 10/9/2020 | ¿Por qué Rosario Piedra Ibarra debe renunciar a la CNDH? comparto posicionamiento | 09/02/2021 | Situación de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit. A distancia. |
| | | 13/5/2019 | DH y Guardia Nacional con el colectivo #SeguridadSinGuerra | 8/9/2020 | México ante la Corte Penal Internacional. A distancia. | | |
| | | 28/4/2019 | Guardia Nacional Civil | 31/8/2020 | El presidente queda a deber. Esperamos un informe realista. | | |
| | | 28/4/2019 | Desplazamiento Interno Forzado, caso Chiapas. | 25/8/2020 | Denuncia de trabajadores del IMSS por COVID-19 | | |
| | | 28/4/2019 | #RechacenLaTerna. Sobre las candidatas a la SCJN. | 5/8/2020 | Iniciativa de Ley sobre Desplazamiento Interno Forzado | | |
| | | 28/4/2019 | Conferencia de prensa: Congreso Internacional de #DH en Tuxtla Gtz, Chiapas. | 22/7/2020 | La Iniciativa Ahora anuncia alianza con el Frente Queretano, de cara al próximo proceso electoral. | | |
| | | 28/4/2019 | Conferencia de prensa: Ley Orgánica sobre la Administración Pública Federal, atenta contra la libertad de expresión en los medios | 25/2/2020 | Me sumo al llamado del cese a la violencia en contra de los defensores de DH en Guanajuato | | |
| | | | | 23/2/2020 | "Conversatorio Internacional Desafíos para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe" | | |
| | | | | 15/2/2020 | Conversatorio a 25 años de Las Patronas | | |
| | | | | 5/2/2020 | Proyección "El Guardián de la Memoria". Presencial. | | |
| | | | | 30/1/2020 | Huelga de hambre de los trabajadores de Liconsa | | |
| | | | | 22/1/2020 | Situación de personas migrantes contenidas por la Guardia Nacional en la Frontera Sur. | | |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Impactos de Twitter 2018-2021

| | | Twitter | | |
|------------|---------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| | | Mensajes | | Impresiones |
| 2021 | Diciembre | | | |
| | Noviembre | | | |
| | Octubre | | | |
| | Septiembre | | | |
| 2020 -2021 | Agosto | 111 | (al 18 de agosto) | 620,503 |
| | Julio | 253 | | 2,663,582 |
| | Junio | 323 | | 3,690,227 |
| | Mayo | 293 | | 4,487,766 |
| | Abril | 327 | | 5,511,419 |
| | Marzo | 286 | | 2,981,096 |
| | Febrero | 232 | | 2,257,326 |
| | Enero | 125 | | 1,361,729 |
| | Diciembre | 205 | | 1,746,725 |
| | Noviembre | 265 | | 2,454,014 |
| | Octubre | 359 | | 3,588,417 |
| | Septiembre | 358 | | 3,028,154 |
| | Total Periodo 2020 -2021 | 3,137 | | 34,390,958 |
| 2019 -2020 | Agosto | 211 | | 2,487,702 |
| | Julio | 261 | | 2,957,142 |
| | Junio | 259 | | 4,189,876 |
| | Mayo | 226 | | 2,331,700 |
| | Abril | 255 | | 3,379,855 |
| | Marzo | 205 | | 3,371,780 |
| | Febrero | 199 | | 1,646,549 |
| | Enero | 147 | | 2,489,563 |
| | Diciembre | 189 | | 1,786,534 |
| | Noviembre | 191 | | 5,057,876 |
| | Octubre | 245 | | 1,731,267 |
| | Septiembre | 228 | | 1,083,130 |
| | Total Periodo | 2,616 | | 32,512,974 |
| 2018 -2019 | Agosto | 161 | | 1,455,028 |
| | Julio | 127 | | 1,875,996 |
| | Junio | 131 | | 1,848,703 |
| | Mayo | 297 | | 1,986,348 |
| | Abril | 173 | | 2,898,845 |
| | Marzo | 214 | | 1,515,873 |
| | Febrero | 247 | | 1,399,058 |
| | Enero | 228 | | 1,395,297 |
| | Diciembre | 231 | | 1,774,368 |
| | Noviembre | 241 | | 1,289,788 |
| | Octubre | 275 | | 1,835,222 |
| | Septiembre | 212 | | 2,387,835 |
| | Total Periodo | 2,537 | | 21,662,361 |

88,566,293

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Impactos de Facebook por periodo legislativo
2018-2021

| | | Facebook por periodo legislativo | | |
|----------------------|----------------------|----------------------------------|--|------------------|
| | | | Mensajes | Alcance |
| 2021 | Diciembre | | | |
| | Noviembre | | | |
| | Octubre | | | |
| | Septiembre | | | |
| 2020-2021 | Agosto | | | |
| | Julio | | | |
| | Junio | | 89 | 932,684 |
| | Mayo | | 98 | 372,422 |
| | Abril | | 89 | 254,237 |
| | Marzo | | 65 | 174,413 |
| | Febrero | | 97 | 308,649 |
| | Enero | | 33 | 128,901 |
| | Diciembre | | 58 | 121,789 |
| | Noviembre | | 82 | 315,208 |
| | Octubre | | 73 | 322,957 |
| | Septiembre | | 71 | 478,659 |
| | Total Periodo | 2020 -2021 (A Junio 2021) | 755 | 3,409,919 |
| | 2019-2020 | Agosto | | 53 |
| Julio | | | 72 | 243,553 |
| Junio | | | 70 | 226,682 |
| Mayo | | | 69 | 190,950 |
| Abril | | | 98 | 405,779 |
| Marzo | | | 102 | 450,942 |
| Febrero | | | 95 | 289,851 |
| Enero | | | 38 | 445,170 |
| Diciembre | | | 53 | 172,147 |
| Noviembre | | | 71 | 214,055 |
| Octubre | | | 85 | 147,184 |
| Septiembre | | | 62 | 617,283 |
| Total Periodo | | 2019 -2020 | 868 | 3,606,896 |
| 2018-2019 | | Agosto | | 37 |
| | Julio | | 32 | 123,710 |
| | Junio | | 39 | 150,538 |
| | Mayo | | 40 | 351,414 |
| | Abril | | 30 | 74,436 |
| | Marzo | | 47 | 134,601 |
| | Febrero | | 30 | 292,289 |
| | Enero | | 28 | 122,160 |
| | Diciembre | | 39 | 361,695 |
| | Noviembre | | 33 | 154,741 |
| | Octubre | | 43 | 147,704 |
| | Septiembre | | 51 | 156,091 |
| | Total Periodo | 2018 -2019 | 449 | 2,196,059 |
| | | | Total mensajes (hasta junio 2021) | 2,072 |

Fuente: Elaboración propia.

B. Iniciativas votadas en contra o abstención

Cuadro 6. Iniciativas votadas, 2018-2021

| | PRIMERA LEGISLATURA | SEGUNDA LEGISLATURA | TERCERA LEGISLATURA | TOTAL |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|-------|
| INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO | | | | |
| Iniciativas promovidas | 1 | 4 | 4 | 9 |
| Iniciativas suscritas | 24 | 22 | 11 | 57 |
| Total de iniciativas | 25 | 26 | 15 | 66 |
| Comunicaciones | 1 | 3 | 1 | 5 |
| Proposiciones con punto de acuerdo promovidas | 10 | 8 | 19 | 37 |
| Proposiciones con punto de acuerdo suscritas | 12 | 1 | 1 | 14 |
| Total de PPA | 22 | 9 | 20 | 51 |
| Excitativas | 0 | 0 | 5 | 5 |
| Total de iniciativas, puntos de acuerdo, comunicaciones y excitativas promovidas y suscritas | 48 | 38 | 41 | 127 |
| INTERVENCIONES EN TRIBUNA | | | | |
| Intervenciones en tribuna | 33 | 66 | 72 | 177 |
| Intervenciones en curul | 6 | | | |
| Total de intervenciones | 39 | 66 | 72 | 177 |
| VOTACIONES | | | | |
| Total de votaciones realizadas en el pleno. | 222 | 174 | 200 | 596 |
| Total de participación en votaciones realizadas | 204 | 13 | 185 | 552 |
| Total de votaciones ausente con justificaci√≥n | 18 | 11 | 15 | 44 |
| Porcentaje de participación en votaciones | 92% | 93% | 93% | 93% |
| Votaciones a favor | 147 | 122 | 120 | 389 |
| Votaciones en contra | 41 | 33 | 53 | 127 |
| Votaciones en abstención | 16 | 8 | 12 | 36 |
| Porcentaje de votaciones a favor | 72% | 74% | 65% | 70% |
| Porcentaje de votaciones en contra y abstención | 28% | 25% | 35% | 30% |

Fuente: Elaboración propia.



Por tus derechos y libertades.



AHORA



Coordinación de contenido: Eliana García Laguna.

Revisión editorial: Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eliana García Laguna, José Luis Macías Guerrero, Claudia Ivette Támez Torres y Sergio González Cárdenas.
Imágenes: Hugo Morales Galván, Torayita Films y Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Edición: Bárbara Lara Ramírez/ La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Diseño gráfico editorial: Alberto Nava/ La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Corrección de estilo: Samantha Silvia Acosta Espinosa, Haidé Méndez Barbosa y Bárbara Lara Ramírez / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Colaboradores del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria:

Eliana García Laguna
Hugo Morales Galván
María de los Dolores Martínez Ray
Edgar Uriel Arriaga Laguna
José Luis Macías Guerrero
Claudia Ivette Támez Torres
Sergio González Cárdenas
Mariana Rodríguez Fernández
Jimena Gómez Sánchez
Rubén Adrián González Cruz
César Sánchez Farfán
María Teresa Herrera Arellano
Andrea Deyanira Rangel Victoria

Apoyo de servicio social:

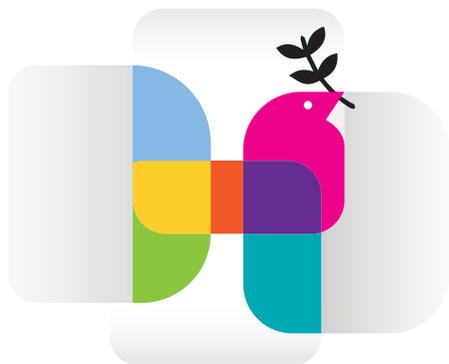
Mauricio Bautista Toribio
Elsa Alejo Bustos

Primera edición: octubre de 2021

© D. R. Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido siempre y cuando se cite puntualmente la fuente y se dé crédito de las imágenes.

Impreso en México *Printed in Mexico*



Álvarez Icaza L.

EMILIO

#SenadorIndependiente



@emilioalvarezicaza



@EmilioAlvarezI



emilioalvarezi



EmilioAlvarezIcazaOnline



Informe



Votaciones, intervenciones
y acciones legislativas



www.emilioalvarezicaza.com